



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 2006

VIII Legislatura

Núm. 730

## INTERIOR

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.<sup>a</sup> GLORIA ELENA RIVERO ALCOVER,  
VICEPRESIDENTA PRIMERA

Sesión núm. 42

celebrada el miércoles, 13 de diciembre de 2006

Página

### ORDEN DEL DÍA:

#### Proposiciones no de ley:

- |   |    |
|---|----|
| — Relativa a la construcción de una comisaría de Policía en Puerto Real (Cádiz). Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000651.) . . . . .   | 8  |
| — Relativa a la creación de una estructura directiva común para el Plan de Emergencia Nuclear y el Plan de emergencia exterior del sector químico de Tarragona. Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 161/001149.) . . . . . | 9  |
| — Relativa a la construcción del cuartel de la Guardia Civil y viviendas anexas en Formentera. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/001218.) . . . . .   | 13 |

- |  |    |
|--|----|
| — Relativa a la unificación de escalas masculina y femenina del cuerpo de ayudantes de Instituciones Penitenciarias. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. (Número de expediente 161/001284.) .....                         | 14 |
| — Para la creación de un cuartel de la Guardia Civil en el municipio de Sant Joan de Labritja (Isla de Eivissa). Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/001784.) .....                              | 17 |
| — Relativa a la construcción y, por tanto, nueva ubicación de una comisaría provincial del Cuerpo Nacional de Policía en la ciudad de Cuenca. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. (Número de expediente 161/001866.)..... | 18 |

**Preguntas:**

**Del señor Barrachina Ros (Grupo Parlamentario Popular en el Congreso), sobre:**

- |  |    |
|--|----|
| — Número de delitos y tipo delictivo ocurridos en la provincia de Castellón en julio de 2006 y dato referido al mismo mes en cada uno de los diez meses anteriores (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/085460). (Número de expediente 181/002831.) .....               | 21 |
| — Número de delitos y tipo delictivo ocurridos en el municipio de Viver (Castellón) en julio de 2006 y dato referido al mismo mes en cada uno de los diez meses anteriores (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/085459). (Número de expediente 181/002832.) .....       | 21 |
| — Número de delitos y tipo delictivo ocurridos en el municipio de Vinaròs (Castellón) en julio de 2006 y dato referido al mismo mes en cada uno de los diez meses anteriores (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/085458). (Número de expediente 181/002833.) .....     | 21 |
| — Número de delitos y tipo delictivo ocurridos en el municipio de Villarreal (Castellón) en julio de 2006 y dato referido al mismo mes en cada uno de los diez meses anteriores (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/085457). (Número de expediente 181/002834.) .....  | 21 |
| — Número de delitos y tipo delictivo ocurridos en el municipio de Vall d'Uixó (Castellón) en julio de 2006 y dato referido al mismo mes en cada uno de los diez meses anteriores (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/085456). (Número de expediente 181/002835.) ..... | 21 |
| — Número de delitos y tipo delictivo ocurridos en el municipio de Torreblanca (Castellón) en julio de 2006 y dato referido al mismo mes en cada uno de los diez meses anteriores (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/085455). (Número de expediente 181/002836.) ..... | 21 |
| — Número de delitos y tipo delictivo ocurridos en el municipio de Soneja (Castellón) en julio de 2006 y dato referido al mismo mes en cada uno de los diez meses anteriores (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/085454). (Número de expediente 181/002837.) .....      | 21 |
| — Número de delitos y tipo delictivo ocurridos en el municipio de Segorbe (Castellón) en julio de 2006 y dato referido al mismo mes de cada uno de los diez años anteriores (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/085453). (Número de expediente 181/002838.) .....      | 21 |
| — Número de delitos y tipo delictivo ocurridos en el municipio de Peñíscola (Castellón) en julio de 2006 y dato referido al mismo mes de cada uno de los diez años anteriores (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/085452). (Número de expediente 181/002839.) .....    | 21 |
| — Número de delitos y tipo delictivo ocurridos en el municipio de Oropesa del Mar (Castellón) en julio de 2006 y dato referido al mismo mes de cada uno de los diez años anteriores (pro-  |    |

cedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/085451). (Número de expediente 181/002840.) .....	21
— Número de delitos y tipo delictivo ocurridos en el municipio de Onda (Castellón) en julio de 2006 y dato referido al mismo mes de cada uno de los diez años anteriores (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/085450). (Número de expediente 181/002841.) .....	21
— Número de delitos y tipo delictivo ocurridos en el municipio de Nules (Castellón) en julio de 2006 y dato referido al mismo mes de cada uno de los diez años anteriores (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/085449). (Número de expediente 181/002842.) .....	21
— Número de delitos y tipo delictivo ocurridos en el municipio de Morella (Castellón) en julio de 2006 y dato referido al mismo mes de cada uno de los diez años anteriores (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/085448). (Número de expediente 181/002843.) .....	21
— Número de delitos y tipo delictivo ocurridos en el municipio de Jérica (Castellón) en julio de 2006 y dato referido al mismo mes de cada uno de los diez años anteriores (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/085447). (Número de expediente 181/002844.) .....	21
— Número de delitos y tipo delictivo ocurridos en el municipio de Castellón de la Plana (Castellón) en julio de 2006 y dato referido al mismo mes de cada uno de los diez años anteriores (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/085446). (Número de expediente 181/002845.) .....	21
— Número de delitos y tipo delictivo ocurridos en el municipio de Castellnovo (Castellón) en julio de 2006 y dato referido al mismo mes de cada uno de los diez años anteriores (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/085445). (Número de expediente 181/002846.) .....	21
— Número de delitos y tipo delictivo ocurridos en el municipio de Burriana (Castellón) en julio de 2006 y dato referido al mismo mes de cada uno de los diez años anteriores (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/085444). (Número de expediente 181/002847.) .....	21
— Número de delitos y tipo delictivo ocurridos en el municipio de Betxí (Castellón) en julio de 2006 y dato referido al mismo mes de cada uno de los diez años anteriores (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/085443). (Número de expediente 181/002848.) .....	21
— Número de delitos y tipo delictivo ocurridos en el municipio de Benicasim (Castellón) en julio de 2006 y dato referido al mismo mes de cada uno de los diez años anteriores (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/085442). (Número de expediente 181/002849.) .....	21
— Número de delitos y tipo delictivo ocurridos en el municipio de Benicarló (Castellón) en julio de 2006 y dato referido al mismo mes de cada uno de los diez años anteriores (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/085441). (Número de expediente 181/002850.) .....	21
— Número de delitos y tipo delictivo ocurridos en el municipio de Altura (Castellón) en julio de 2006 y dato referido al mismo mes de cada uno de los diez años anteriores (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/085440). (Número de expediente 181/002851.) .....	21
— Número de delitos y tipo delictivo ocurridos en el municipio de Almenara (Castellón) en julio de 2006 y dato referido al mismo mes de cada uno de los diez años anteriores (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/085439). (Número de expediente 181/002852.) .....	21

	Página
— Número de delitos y tipo delictivo ocurridos en el municipio de Almazora (Castellón) en julio de 2006 y dato referido al mismo mes de cada uno de los diez años anteriores (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/085438). (Número de expediente 181/002853.) . . . . .	21
— Número de delitos y tipo delictivo ocurridos en la provincia de Castellón, en agosto de 2006 y dato referido al mismo mes en cada uno de los diez años anteriores (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/085673). (Número de expediente 181/002854.) . . . . .	21
— Número de delitos y tipo delictivo ocurridos en el municipio de Viver (Castellón) en agosto de 2006 y dato referido al mismo mes en cada uno de los diez años anteriores (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/085672). (Número de expediente 181/002855.) . . . . .	21
— Número de delitos y tipo delictivo ocurridos en el municipio de Vinaròs (Castellón) en agosto de 2006 y dato referido al mismo mes en cada uno de los diez años anteriores (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/085671). (Número de expediente 181/002856.) . . . . .	21
— Número de delitos y tipo delictivo ocurridos en el municipio de Villarreal (Castellón) en agosto de 2006 y dato referido al mismo mes en cada uno de los diez años anteriores (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/085670). (Número de expediente 181/002857.) . . . . .	21
— Número de delitos y tipo delictivo ocurridos en el municipio de La Vall d'Uixó (Castellón) en agosto de 2006 y dato referido al mismo mes en cada uno de los diez años anteriores (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/085669). (Número de expediente 181/002858.) . . . . .	21
— Número de delitos y tipo delictivo ocurridos en el municipio de Torreblanca (Castellón) en agosto de 2006 y dato referido al mismo mes en cada uno de los diez años anteriores (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/085668). (Número de expediente 181/002859.) . . . . .	21
— Número de delitos y tipo delictivo ocurridos en el municipio de Soneja (Castellón) en agosto de 2006 y dato referido al mismo mes en cada uno de los diez años anteriores (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/085667). (Número de expediente 181/002860.) . . . . .	21
— Número de delitos y tipo delictivo ocurridos en el municipio de Segorbe (Castellón) en agosto de 2006 y dato referido al mismo mes en cada uno de los diez años anteriores (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/085666). (Número de expediente 181/002861.) . . . . .	21
— Número de delitos y tipo delictivo ocurridos en el municipio de Peñíscola (Castellón) en agosto de 2006 y dato referido al mismo mes en cada uno de los diez años anteriores (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/085665). (Número de expediente 181/002862.) . . . . .	21
— Número de delitos y tipo delictivo ocurridos en el municipio de Oropesa del Mar (Castellón) en agosto de 2006 y dato referido al mismo mes en cada uno de los diez años anteriores (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/085664). (Número de expediente 181/002863.) . . . . .	21
— Número de delitos y tipo delictivo ocurridos en el municipio de Onda (Castellón) en agosto de 2006 y dato referido al mismo mes en cada uno de los diez años anteriores (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/085663). (Número de expediente 181/002864.) . . . . .	21
— Número de delitos y tipo delictivo ocurridos en el municipio de Nules (Castellón) en agosto de 2006 y dato referido al mismo mes en cada uno de los diez años anteriores (procedente de	

la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/085662). (Número de expediente 181/002865.) .....	21
— Número de delitos y tipo delictivo ocurridos en el municipio de Morella (Castellón) en agosto de 2006 y dato referido al mismo mes en cada uno de los diez años anteriores (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/085661). (Número de expediente 181/002866.) .....	21
— Número de delitos y tipo delictivo ocurridos en el municipio de Jérica (Castellón) en agosto de 2006 y dato referido al mismo mes en cada uno de los diez años anteriores (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/085660). (Número de expediente 181/002867.) .....	21
— Número de delitos y tipo delictivo ocurridos en el municipio de Castellón de la Plana (Castellón) en agosto de 2006 y dato referido al mismo mes en cada uno de los diez años anteriores (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/085659). (Número de expediente 181/002868.) .....	21
— Número de delitos y tipo delictivo ocurridos en el municipio de Castellnovo (Castellón) en agosto de 2006 y dato referido al mismo mes en cada uno de los diez años anteriores (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/085658). (Número de expediente 181/002869.) .....	21
— Número de delitos y tipo delictivo ocurridos en el municipio de Burriana (Castellón) en agosto de 2006 y dato referido al mismo mes en cada uno de los diez años anteriores (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/085657). (Número de expediente 181/002870.) .....	21
— Número de delitos y tipo delictivo ocurridos en el municipio de Betxí (Castellón) en agosto de 2006 y dato referido al mismo mes en cada uno de los diez años anteriores (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/085656). (Número de expediente 181/002871.) .....	21
— Número de delitos y tipo delictivo ocurridos en el municipio de Benicasim (Castellón) en agosto de 2006 y dato referido al mismo mes en cada uno de los diez años anteriores (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/085655). (Número de expediente 181/002872.) .....	21
— Número de delitos y tipo delictivo ocurridos en el municipio de Benicarló (Castellón) en agosto de 2006 y dato referido al mismo mes en cada uno de los diez años anteriores (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/085654). (Número de expediente 181/002873.) .....	21
— Número de delitos y tipo delictivo ocurridos en el municipio de Altura (Castellón) en agosto de 2006 y dato referido al mismo mes en cada uno de los diez años anteriores (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/085653). (Número de expediente 181/002874.) .....	21
— Número de delitos y tipo delictivo ocurridos en el municipio de Almenara (Castellón) en agosto de 2006 y dato referido al mismo mes en cada uno de los diez años anteriores (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/085652). (Número de expediente 181/002875.) .....	21
— Número de delitos y tipo delictivo ocurridos en el municipio de Almazora (Castellón) en agosto de 2006 y dato referido al mismo mes en cada uno de los diez años anteriores (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/085651). (Número de expediente 181/002876.) .....	21
— Número de delitos y tipo delictivo que han tenido lugar en el municipio de Almazora (Castellón) en junio de 2006 y en el mismo mes en cada uno de los diez años anteriores (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/083128). (Número de expediente 181/002877.) .....	21

— Número de delitos y tipo delictivo que han tenido lugar en el municipio de Almenara (Castellón) en junio de 2006 y en el mismo mes en cada uno de los diez años anteriores (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/083127). (Número de expediente 181/002878.) . . . . .	21
— Número de delitos y tipo delictivo que han tenido lugar en el municipio de Altura (Castellón) en junio de 2006 y en el mismo mes en cada uno de los diez años anteriores (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/083126). (Número de expediente 181/002879.) . . . . .	21
— Número de delitos y tipo delictivo que han tenido lugar en el municipio de Benicarló (Castellón) en junio de 2006 y en el mismo mes en cada uno de los diez años anteriores (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/083125). (Número de expediente 181/002880.) . . . . .	21
— Número de delitos y tipo delictivo que han tenido lugar en el municipio de Benicasim (Castellón) en junio de 2006 y en el mismo mes en cada uno de los diez años anteriores (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/083124). (Número de expediente 181/002881.) . . . . .	21
— Número de delitos y tipo delictivo que han tenido lugar en el municipio de Betxí (Castellón) en junio de 2006 y en el mismo mes en cada uno de los diez años anteriores (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/083123). (Número de expediente 181/002882.) . . . . .	21
— Número de delitos y tipo delictivo que han tenido lugar en el municipio de Burriana (Castellón) en junio de 2006 y en el mismo mes en cada uno de los diez años anteriores (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/083122). (Número de expediente 181/002883.) . . . . .	21
— Número de delitos y tipo delictivo que han tenido lugar en el municipio de Castellnovo (Castellón) en junio de 2006 y en el mismo mes en cada uno de los diez años anteriores (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/083121). (Número de expediente 181/002884.) . . . . .	21
— Número de delitos y tipo delictivo que han tenido lugar en el municipio de Castellón de la Plana (Castellón) en junio de 2006 y en el mismo mes en cada uno de los diez años anteriores (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/083120). (Número de expediente 181/002885.) . . . . .	21
— Número de delitos y tipo delictivo que han tenido lugar en el municipio de Jérica (Castellón) en junio de 2006 y en el mismo mes en cada uno de los diez años anteriores (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/083119). (Número de expediente 181/002886.) . . . . .	21
— Número de delitos y tipo delictivo que han tenido lugar en el municipio de Morella (Castellón) en junio de 2006 y en el mismo mes en cada uno de los diez años anteriores (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/083118). (Número de expediente 181/002887.) . . . . .	21
— Número de delitos y tipo delictivo que han tenido lugar en el municipio de Nules (Castellón) en junio de 2006 y en el mismo mes en cada uno de los diez años anteriores (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/083117). (Número de expediente 181/002888.) . . . . .	21
— Número de delitos y tipo delictivo que han tenido lugar en el municipio de Onda (Castellón) en junio de 2006 y en el mismo mes en cada uno de los diez años anteriores (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/083116). (Número de expediente 181/002889.) . . . . .	21
— Número de delitos y tipo delictivo que han tenido lugar en el municipio de Oropesa del Mar (Castellón) en junio de 2006 y en el mismo mes en cada uno de los diez años anteriores (pro-	

cedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/083115). (Número de expediente 181/002890.) .....	21
— Número de delitos y tipo delictivo que han tenido lugar en el municipio de Peñíscola (Castellón) en junio de 2006 y en el mismo mes en cada uno de los diez años anteriores (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/083114). (Número de expediente 181/002891.) .....	21
— Número de delitos y tipo delictivo que han tenido lugar en el municipio de Segorbe (Castellón) en junio de 2006 y en el mismo mes en cada uno de los diez años anteriores (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/083113). (Número de expediente 181/002892.) .....	21
— Número de delitos y tipo delictivo que han tenido lugar en el municipio de Soneja (Castellón) en junio de 2006 y en el mismo mes en cada uno de los diez años anteriores (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/083112). (Número de expediente 181/002893.) .....	21
— Número de delitos y tipo delictivo que han tenido lugar en el municipio de Torreb'anca (Castellón) en junio de 2006 y en el mismo mes en cada uno de los diez años anteriores (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/083111). (Número de expediente 181/002894.) .....	21
— Número de delitos y tipo delictivo que han tenido lugar en el municipio de Vall d'Uixó (la) (Castellón) en junio de 2006 y en el mismo mes en cada uno de los diez años anteriores (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/083110). (Número de expediente 181/002895.) .....	21
— Número de delitos y tipo delictivo que han tenido lugar en el municipio de Villarreal (Castellón) en junio de 2006 y en el mismo mes en cada uno de los diez años anteriores (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/083109). (Número de expediente 181/002896.) .....	21
— Número de delitos y tipo delictivo que han tenido lugar en el municipio de Vinarós (Castellón) en junio de 2006 y en el mismo mes en cada uno de los diez años anteriores (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/083108). (Número de expediente 181/002897.) .....	21
— Número de delitos y tipo delictivo que han tenido lugar en el municipio de Viver (Castellón) en junio de 2006 y en el mismo mes en cada uno de los diez años anteriores (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/083107). (Número de expediente 181/002898.) .....	21
— Número de delitos y tipo delictivo que han tenido lugar en la provincia de Castellón, en junio de 2006 y en el mismo mes en cada uno de los diez años anteriores (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/083106). (Número de expediente 181/002899.) .....	21

**Se abre la sesión a las once y quince minutos de la mañana.**

**PROPOSICIONES NO DE LEY:**

— **RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA COMISARÍA DE POLICÍA EN PUERTO REAL (CÁDIZ). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000651.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rivero Alcover): Se abre la sesión.

El orden del día se compone de proposiciones no de ley y 69 preguntas del señor diputado Barrachina, procedentes de las escritas que han sido reconvertidas en orales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 del Reglamento del Congreso de los Diputados. Desde la Presidencia se les indica que tramitaremos los diferentes puntos del orden del día según figuran en el mismo y la votación de las PNL les informo que no será antes de las doce y media. En lo que se refiere a las preguntas y para determinar cuál es el sentido del debate, habida cuenta de la identidad, se ha tomado por la Mesa el acuerdo sobre la ordenación del debate en el sentido de proceder a la tramitación de las preguntas agrupadas en bloques por meses: junio, julio y agosto. Por tanto, con los tiempos que se establezcan y desde luego de forma flexible, tal y como se ha dicho, las preguntas van a tramitarse según los tres bloques referidos.

Comenzamos con la tramitación del orden del día teniendo en cuenta que el primer punto es la PNL número de expediente 651, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la construcción de una Comisaría de Policía en Puerto Real, Cádiz. Tiene la palabra la portavoz del Grupo Popular.

La señora **SÁNCHEZ-CAMACHO PÉREZ**: Presidenta, para una cuestión de orden, en primer lugar. Quería precisar, para la intervención del diputado don Miguel Barrachina, que nosotros convinimos y estuvimos de acuerdo con la toma en consideración por parte de la Mesa de realizar un turno flexible, pero también recordando a la Presidencia que se dijo que en cualquier momento en el que el diputado quisiera cumplir de forma expresa el Reglamento para la exposición de alguna de las preguntas en concreto, que evidentemente la Mesa actuara con flexibilidad y se lo permitiera. Así se acordó en dicha reunión de Mesa.

En segundo lugar, señora presidenta, este grupo parlamentario retira la proposición no de ley relativa a la Comisaría de Policía en Puerto Real. Habíamos solicitado su cambio por otra proposición no de ley y ha debido producirse un error en la comunicación con la presidenta, doña Carmen Hermosín, pero solicitamos que se pueda acumular otra proposición en la próxima Comisión en la que se sustancien proposiciones no de ley, en correspondencia con la cuota del Grupo Parla-

mentario Popular; en este caso presentábamos tres, que podríamos agrupar y sustanciar en la próxima Comisión. Con todo ello, retiramos esta iniciativa y ya pasaríamos al siguiente punto del orden del día.

La señora **VICEPRESIDENTA**: En todo caso, se sustanciará en la Mesa el acuerdo y se recogerá tal cual en este momento lo propone. Por tanto, pasamos al segundo punto...

El señor **HERNANDO VERA**: Señora presidenta, si me permite, en relación con la acumulación de preguntas y la unificación de algunas de ellas, nosotros entendemos que el acuerdo al que llegaron la Mesa y los portavoces en la anterior reunión establece la posibilidad reglamentaria de que el presidente ordene los debates en función del artículo 73.2 y que sea el presidente, la presidenta en este caso, quien según su leal saber y entender acumule preguntas que son de la misma naturaleza, prácticamente idénticas, solamente que referidas a distintos municipios de la provincia de Alicante. Nosotros entendemos que la Presidencia ha establecido un criterio de acumulación bastante razonable en torno a los tres meses a los que el diputado refiere las preguntas; por lo tanto lo que no querríamos es que luego se produjese una polémica en torno a este punto del orden del día. Si hay esa decisión de la Mesa y portavoces en cuanto a acumular, en este caso de la Mesa y de la presidenta, serían tres turnos y también tiene la Presidencia la prerrogativa, en función del artículo 73 y del 32.1, por extensión a los presidentes o presidentas de las comisiones de establecer los tiempos de intervención de los diputados. Por lo tanto, nosotros rogaríamos que desde este primer momento se aclarase este asunto con el ánimo de que no pasase lo que en anteriores ocasiones, que se reiteren preguntas de la misma naturaleza, prácticamente idénticas, con los mismos argumentos por parte de los diputados intervinientes en el ejercicio legítimo de su derecho a hacerlo, pero que de alguna manera ralentizan y desvirtúan el procedimiento al que estamos atendiendo en este momento.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Señora portavoz.

La señora **SÁNCHEZ-CAMACHO PÉREZ**: Desde el Grupo Parlamentario Popular recordamos la pasada reunión de Mesa y portavoces, en que estuvimos en total predisposición, y así se acordó por parte de los miembros del Grupo Parlamentario Popular que conforman Mesa y portavoces, y de acuerdo en flexibilizar y adecuar el debate y desde luego en hacer un debate mucho más dinámico, pero quiero recordar al portavoz parlamentario socialista, así lo hizo constar esta portavoz en esa misma reunión y consta además en el acta de esa Mesa y portavoces, que en el momento en el que algún diputado quisiera y solicitara de forma expresa sustanciar alguna pregunta de manera que se adecuara al Reglamento habría también una interpretación flexible por parte de la Mesa y se permitiría evidentemente la aplicación del

Reglamento. Así consta en el acta de esa reunión de Mesa y portavoces, por lo cual esta portavoz lo que ha solicitado es simplemente el cumplimiento de lo acordado en Mesa y portavoces y el cumplimiento de lo que consta en el acta de dicha reunión.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Señor Olabarría.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: La verdad es que no estoy muy seguro de que la naturaleza de lo que voy a proponer sea una cuestión de orden, señora presidenta, pero lo voy a solicitar en todo caso. Puesto que la señora portavoz del Grupo Parlamentario Popular ha comentado que problemas burocráticos o de disfunciones administrativas han impedido que se tramite en el día de hoy una proposición no de ley de su grupo, problemas similares a estos aunque de otra naturaleza —la imposibilidad material de acudir a la reunión de Mesa y portavoces al tener que atender nueve comisiones, señora presidenta— han impedido que una proposición no de ley en la que tenemos particular interés esté ubicada en el orden del día de hoy. Yo no sé si sería pertinente solicitar al resto de portavoces la posibilidad de que se convoque la Comisión de Interior la próxima semana, dado que esperar un mes —hay un periodo inhábil— enero, impediría o demoraría mucho la aprobación eventual de algunas proposiciones en las que mi grupo tiene cierta urgencia. Con toda honestidad se lo comento.

La señora **VICEPRESIDENTA**: En principio, se reuniría la Mesa precisamente para acordar en su caso la posible reunión de la Comisión para el efecto que en este momento solicita.

La señora **SÁNCHEZ-CAMACHO PÉREZ**: Únicamente deseo hacer constar que por parte de nuestro grupo parlamentario no habría ningún problema en la solicitud que acaba de realizar el portavoz del Grupo Parlamentario Vasco. Simplemente traslado a la Mesa una cuestión de orden que ahora me preocupa. En la reunión de Mesa y portavoces que realizamos —lo quiero recordar— se dijo que se pondrían en contacto con los portavoces parlamentarios que en ese momento no estuvieran presentes, como en otras ocasiones —y además con el carácter informal y con la flexibilidad con que la Mesa lo suele hacer—, para comprobar si solicitaban incluir alguna proposición no de ley. Así lo hemos hecho otras veces y yo querría preguntar y que dé respuesta la Mesa qué ha ocurrido en esta ocasión, si es que no se ha podido contactar con el Grupo Vasco y no se ha podido sustanciar la solicitud que realiza, porque me sorprende lo que ocurre en este caso, porque en otras ocasiones tampoco se ha asistido a la reunión de Mesa y portavoces de esta Comisión de Interior, pero de manera informal se ha preguntado por vía telefónica qué iniciativas necesitaban incluir otros grupos y se han incorporado en el orden del día. Yo querría saber, como portavoz del Grupo Parlamentario Popular, qué ha ocurrido, si ha habido un error o si es que no se ha realizado

esa petición que la presidenta, reitero, confirmó y dijo que se haría como en otras ocasiones se había hecho.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Señor Hernando, tiene usted la palabra.

El señor **HERNANDO VERA**: Nosotros no nos oponemos tampoco a la petición del portavoz del Grupo Vasco. En relación con la ordenación de las preguntas orales, no quisiera entrar en una contradicción que me parece absurda, pero tengo aquí el acta, que dice: La señora presidenta reitera la facultad de ordenar el debate que corresponde a las presidencias y paralelamente el derecho de los diputados a usar los diferentes medios reglamentarios de control e impulso político. La señora Sánchez-Camacho solicita que se explique por escrito este criterio de la Presidencia.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Yo creo que..

El señor **HERNANDO VERA**: Lo único que está diciendo este portavoz es que la presidenta tiene la prerrogativa de ordenar los debates, de acumular las preguntas y de establecer los tiempos, y una vez que esta decisión ha sido tomada, lo único que este portavoz está pidiendo es que se acate por parte de los miembros de la Comisión y de los diputados intervinientes en este turno. Si las preguntas se acumulan en tres turnos, están acumuladas en tres turnos; si el tiempo que se da a cada turno es el que fije la Presidencia, ese es el tiempo, y todos nos circunscribamos a ese acuerdo y a esa decisión de la presidenta, que es la que en todo caso tiene la prerrogativa de ordenar el debate.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Yo creo que ya se ha debatido lo suficiente, fue debatido además en reunión de Mesa y portavoces en su día y, francamente, una vez que se ha organizado y se ha debatido, todos están absolutamente de acuerdo y lo que sí queda es que la presidenta reitere lógicamente su facultad de ordenar en su caso los tiempos. Hemos hablado de la flexibilidad. Creo que además se ha determinado así porque siempre ha sido la fórmula que se ha establecido desde esta Presidencia y, por tanto, vamos a continuar con el orden del día, que creo que es lo que corresponde en este momento, sin reiterar lo que es un debate que ya hemos tenido en su momento.

— **RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA ESTRUCTURA DIRECTIVA COMÚN PARA EL PLAN DE EMERGENCIA NUCLEAR Y EL PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR DEL SECTOR QUÍMICO DE TARRAGONA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGENCIA I UNIÓ).**  
(Número de expediente 161/001149.)

La señora **VICEPRESIDENTA**: Pasamos al punto 2.º del orden del día, relativo a la creación de una estructura

directiva común para el Plan de Emergencia Nuclear y el Plan de emergencia exterior del sector químico de Tarragona cuyo autor es el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). El señor Maldonado tiene la palabra. **(Pausa.)** ¿Decae también? **(Risas.)**

El señor **BALLESTEROS DE DIEGO:** Que decaiga.

La señora **SÁNCHEZ-CAMACHO PÉREZ:** Ya tenía que haber decaído. **(Risas.)**

La señora **VICEPRESIDENTA:** ¿Va S.S. a defender su iniciativa? **(Pausa.)** No sé si se ha enterado el señor Maldonado. Tiene la palabra.

El señor **MALDONADO I GILI:** Se agradece este buen ambiente que permite incluso que los grupos se avisen entre ellos, cosa que debería ser usual en esta casa. Dado que el punto número 1.º ha decaído, cosa que este humilde interviniente no sabía, vamos a empezar con el punto 2.º, que es una proposición no de ley presentada meses ha, en este caso en el mes de junio, lo que demuestra que en esta casa hay mucho trabajo pero también hay mucha lentitud a la hora de ver las iniciativas parlamentarias, porque realmente son muchos meses para debatir una propuesta que yo creo que es coherente, de sentido común y que se presenta sin ningún ánimo de poder lucir políticamente, porque lo que pedimos es algo que deberá coordinar el Gobierno del Estado, que no es del color de mi partido, y el Gobierno tripartito actual, del que tampoco forma parte Convergència i Unió, pero nuestra política siempre está dirigida a aportar mejoras en el funcionamiento de las instituciones.

Tarragona es una demarcación que tiene, entre otras, instalaciones nucleares y petroquímicas. Esto hace que en su día fuera pionera. Quiero incluso que conste el nombre de Ramón Sánchez Ramón, anterior gobernador civil, cuando existían gobiernos civiles en Cataluña, que fue la persona que trabajó mucho junto con el Gobierno de Convergència i Unió de la Generalitat de Catalunya para que hubiera una buena coordinación entre el Gobierno catalán y el Gobierno civil, en este caso el Estado, y el Plaseqta, el Plan de emergencia exterior del sector químico de Tarragona, fue pionero en España y yo creo que fue una muy buena labor de esta persona, hacia la que yo quiero hoy aprovechar para hacer un pequeño reconocimiento porque fue una persona que trabajó mucho por la seguridad química de Tarragona. En aquel momento, el Plaseqta era un plan pionero que con el paso de los años se ha demostrado que era un buen instrumento y que permitía dar tranquilidad a los ciudadanos de Tarragona para la respuesta de las administraciones en algún momento de emergencia química, de accidente o incidente, y sobre todo de cara a la información a la población. El Plan Penta, que recoge actuaciones de la Administración en alguna emergencia

nuclear, era también un instrumento para actuar en un momento de emergencia química. Es verdad que el paso de los años ha ido modificando estos estatus de funcionamiento y que el Plaseqta pasó al Gobierno de la Generalitat en su totalidad; el Plan Penta, dado que las emergencias nucleares tienen un ámbito más allá de la autonomía del territorio, catalán en este caso, estaba en aquel momento en manos del Estado y a Convergència i Unió se le plantea la pregunta de qué podría pasar en un momento hipotético de una emergencia química y nuclear a la vez. Tenemos el convencimiento de que éste planteamiento no se producirá, pero los políticos debemos también prever hechos hipotéticos, pero que, aunque hipotéticos, podrían acontecer. ¿Qué pasaría si tuviera que activarse el Plan de Emergencia Nuclear, Plan Penta, recientemente revisado, o el Plaseqta, de emergencias del sector químico de Tarragona? Podría darse el hecho de que dos centros de mando tuvieran actuaciones paralelas o descoordinadas. Por tanto, ¿por qué presentamos esta proposición no de ley? En aras de la coordinación entre administraciones y entre estructuras directivas y para eso pedimos una directiva común. Nos parece que esto es bueno en caso de tener que actuar, pero es bueno incluso de cara a la ciudadanía, ya que en la provincia de Tarragona, en sus comarcas, ha habido siempre una cierta preocupación —la verdad es que ha ido decreciendo— por la seguridad de las personas sobre la base de su implantación industrial. Los ciudadanos han de ver que la Administración está atenta a su preocupación y que las administraciones avanzan en la mejora de instrumentos que actúen en momentos de emergencia. Por desgracia, Tarragona ha tenido atentados como el de Empetrol, de ETA, ha tenido accidentes en algunas empresas químicas, ha tenido un accidente nuclear, que saben que se produjo en Vandellòs I, y siempre la actuación de las administraciones y de sus estructuras directivas y, por tanto, de los grupos de apoyo, Mossos d'Esquadra, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, especialmente bomberos, ha sido extraordinariamente positiva y correcta y ha evitado que fuera a más cualquier incidente o accidente, pero debemos prever la posibilidad de una disfunción en una actuación de los dos centros de mando, de los dos planes, de emergencia nuclear y de emergencia del sector químico de Tarragona. Por esto presentamos esta proposición no de ley, que no tiene ninguna vertiente política, que es meramente —yo diría— una iniciativa de carácter técnico, en el ámbito del funcionamiento y de la coordinación, y creemos que sería bueno que en Cataluña también fuéramos pioneros, como lo fuimos en su día con el Plan de emergencia exterior del sector químico de Tarragona, el Plaseqta, en la coordinación entre nucleares y químicas y que en otros espacios territoriales del Estado español también se pudiera estudiar, si hace falta, esta coordinación. Nosotros creemos que tiene que haber voluntad política. Es más, ya avanzo que he recibido propuestas del Grupo Socialita sobre una enmienda y también del Partido Popular mediante otra. No es el

texto de *Convergència i Unió*, pero no nos duelen prendas ni mucho menos en aceptar cualquier cosa que pueda mejorar el texto, sobre todo en aras del consenso. Creemos que con el texto nuestro es suficiente. No vemos en las propuestas voluntad de modificar o tergiversar esta iniciativa, sí de unirse al consenso político, y como lo que no queremos es quedar bien pero quedar solos y por tanto que la iniciativa se votara en contra por los dos grupos mayoritarios y testimonialmente poder decir queríamos esto pero no se aprobó, lo que queremos es que se apruebe, preferimos la voluntad política del consenso por parte del Grupo Socialista y del Grupo Popular y ya avanzo que aceptaremos estas dos enmiendas, lo que llevará a un nuevo texto que yo creo que será si no el mismo, muy parecido, y será un texto de consenso, y ya voy más allá, espero que el Gobierno, si el grupo que da apoyo al mismo ha votado a favor, nos permita con una cierta urgencia llevar a cabo esta iniciativa de coordinación de un centro unificado ante emergencias y no quede en papel mojado. Nos alegra la voluntad de consenso porque creemos que detrás hay la voluntad política de llevar a cabo esta petición que hace *Convergència i Unió* para que Tarragona tenga un instrumento más potente de coordinación, de actuación, y, sobre todo, permita ofrecer una visualización a los ciudadanos de que la seguridad, en caso de alguna emergencia en los dos ámbitos, está garantizada por un mando único de actuación.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Para la defensa de su enmienda tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señora Sánchez-Camacho.

La señora **SÁNCHEZ-CAMACHO PÉREZ**: Con mucha brevedad, puesto que el grupo proponente ha explicado el tenor de dicha iniciativa y sobre todo la importancia de la misma, desde el Grupo Parlamentario Popular queremos celebrar una proposición no de ley de estas características, puesto que estamos hablando de protección civil, en la cual este país en estos últimos años ha tenido y sufrido extraordinarios y estrepitosos fracasos, algunos de ellos en concreto también por falta de colaboración y de coordinación entre las comunidades autónomas y también por no querer atender algunas comunidades autónomas las propuestas y las peticiones que por parte de otras se han hecho en dicha materia de protección civil, pero este es un debate más generalista; por eso celebro una iniciativa de estas características, porque en esta sí se da paso a una estructura de coordinación entre el Plan de Emergencia Nuclear y el Plan de emergencia exterior del sector químico de Tarragona. La única objeción que desde el Grupo Parlamentario Popular tenemos que establecer es que no nos parece idónea, correcta ni procedente la parte dispositiva de dicha proposición no de ley, en tanto en cuanto se habla de una estructura directiva común. Debemos recordar las competencias estatales en materia de política nuclear, con lo cual creemos que esa estructura común no se debe

establecer y además no se debe acordar en esta Comisión de Interior y mucho menos establecer esa estructura directiva común en el seno de la Generalitat de Catalunya, en virtud también de lo recogido en el nuevo Estatuto de Autonomía de Cataluña, ya que aunque nuestro grupo parlamentario votó en contra del mismo y sigue pensando que no es un buen Estatuto de Autonomía para Cataluña y para los catalanes, desde luego, como demócratas cumplimos la ley y debemos atenernos al tenor de la misma, cuyo artículo 134 establece en el punto 1 la competencia concurrente, en este caso la competencia exclusiva, de la Generalitat de Catalunya en materia de protección civil, pero también establece en el artículo 132.4 que en materia nuclear las competencias serán de ejecución, por lo que en este punto 4 se recoge lo que este grupo parlamentario está defendiendo, con lo cual creemos que las competencias son en este caso estatales, importantísimas, autonómicas y municipales, que también son de programación y planificación, y por eso nuestro grupo parlamentario ha presentado esta enmienda que avanzábamos en atención a la próxima revisión del Plan de Emergencia Nuclear de Tarragona, pendiente cuando se presentó esta proposición no de ley y que ahora ya es un plan con la revisión aprobada, pero el sentido de nuestra enmienda es para adecuar ese Plan básico de emergencia nuclear con la creación de esta estructura directiva —retiraríamos lo de común). Entendemos que deben mejorarse con una estructura directiva coordinada el Plan de Emergencia Nuclear y el Plan de emergencia del sector químico de Tarragona respetando las competencias estatales, autonómicas y municipales, los convenios suscritos y en su caso las leyes, como establece a su vez el artículo 132.4 del Estatuto de Autonomía de Cataluña. Creemos que es una enmienda que puede además aceptarse por parte del grupo proponente y desde luego que va en la misma línea de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con la que nosotros estaremos en disposición de poder llegar a una enmienda conjunta, si es que el grupo proponente está de acuerdo, porque entendemos la importancia, los sustos y además las situaciones conflictivas que se han producido en materia nuclear en Tarragona y, desde luego, la preocupación que para Tarragona y para los ciudadanos tiene, por lo cual nuestro grupo parlamentario tiene un especial interés en que esta proposición pueda salir adelante y se pueda establecer esa coordinación, pero atendiendo a las leyes, atendiendo a las competencias y atendiendo a las, en este caso, enmiendas que por nuestra parte hemos presentado, que creemos pueden ser provechosas para la aprobación conjunta de dicha proposición no de ley.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Vallès.

El señor **VALLÈS VIVES**: También quisiera empezar mi intervención agradeciendo no solo el tono sino la

actitud, incluso me atrevería a decir la presentación de la iniciativa por el señor Maldonado por parte de *Convergència i Unió* sobre esta cuestión, entre otros motivos porque compartimos el bien jurídico protegido. La protección civil constituye la afirmación de una amplia política de seguridad que encuentra su fundamento jurídico dentro de la Constitución española, principalmente en la obligación de los poderes públicos de garantizar el derecho a la vida y a la integridad física como primero y más importante de todos los derechos fundamentales, pero también en las exigencias de eficacia y coordinación administrativa, y es en este último ámbito en donde la ley recoge también la necesidad de racionalizar las actuaciones relativas a emergencias con una previa planificación, una planificación que es imprescindible debido a la extraordinaria heterogeneidad y amplitud de las situaciones de emergencia, así como de las necesidades que se generan y de los recursos humanos y materiales que han de ser movilizados para hacerlas frente. Esa planificación debe contemplarse tanto en los ámbitos sectoriales como territoriales y en su definición y puesta a punto deben colaborar todas y cada una de las administraciones públicas. Es precisamente en este ámbito de colaboración entre las distintas administraciones públicas y en la búsqueda de una mayor eficacia y eficiencia en la gestión de las situaciones de emergencia donde entiendo que debe situarse esta proposición no de ley que hoy estamos discutiendo.

Señora presidenta, y como bien ha reflejado el portavoz del grupo proponente, en la provincia de Tarragona coinciden en un mismo ámbito territorial la aplicación de un Plan de Emergencia Nuclear con un Plan de emergencia del sector químico, es decir el denominado *Plaseqta*, relativo a los riesgos que pudieran derivarse de la industria química en Tarragona, y el Plan Penta, relativo a las centrales nucleares de Ascó y Vandellòs. Es precisamente por esa especial circunstancia, por esa coincidencia, por lo que la planificación y la coordinación ante las situaciones de emergencia que pudieran derivarse debieran gozar de la máxima atención, de la máxima diligencia y de la máxima eficacia en la gestión de esos posibles riesgos. Sin embargo, quisiera decir que de la literalidad de la proposición no de ley presentada originariamente por *Convergència i Unió* se desprenden algunas dificultades de tipo jurídico, principalmente competenciales, para que pueda ser asumida en su integridad por este grupo parlamentario. De acuerdo con la ley vigente, en las emergencias de carácter nuclear —y como ya se ha dicho antes—, siempre va a estar involucrado el interés nacional, y eso implica necesariamente que para los riesgos que pudieran derivarse la competencia estatal, precisamente por el carácter nacional de ese interés, va a abarcar todas las fases, tanto de la planificación como de la coordinación de las situaciones de emergencia que se puedan llegar a producir. Por el contrario, en las emergencias derivadas del riesgo químico, la dirección y la coordinación de las actuaciones la ostenta la autoridad autonómica competente, excepto únicamente en los casos en los que el riesgo

sea declarado de interés nacional, y ahí es donde aparece otra vez la autoridad estatal, es decir se convierte en una competencia de carácter estatal. Pero es que además, en el caso de que se activasen ambos planes a la vez, es decir el plan químico y el plan nuclear, la dirección de las administraciones públicas implicadas correspondería también a la autoridad estatal.

Creo, señorías, que la proposición no de ley de CiU, bienintencionada, pretende que con ocasión de la aprobación del *Plaben*, del Plan básico de emergencia nuclear del año 2004, que deroga el anterior del año 1989, se revisen todos los planes directores correspondientes a los planes de emergencia nuclear exteriores a las centrales nucleares. Como ha puesto de manifiesto la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, desde la presentación de esta proposición no de ley por parte de *Convergència i Unió* hasta la fecha de hoy, el Gobierno ya ha revisado y aprobado el Plan Penta —eso fue en junio y se publicó en el Boletín Oficial del Estado en julio de este mismo año— y, como les decía, ha sido revisado y aprobado todo lo relativo a las centrales nucleares de Ascó y Vandellòs, y en esa revisión y puesta al día de este Plan de Emergencia Nuclear de la provincia de Tarragona, como no podía ser de otra manera, se incluye también definitivamente una referencia a la presencia y participación activa de los organismos competentes de la Generalitat de Catalunya, que no estaban presentes en el anterior plan director en los órganos de dirección, en aras de conseguir ese bien jurídico, ese objetivo del que hablábamos al principio, es decir, una mayor eficacia y coordinación entre las administraciones competentes ante las situaciones de emergencia. A pesar de eso y a pesar de que el Gobierno ya ha revisado ese plan que originariamente esta iniciativa de *Convergència* pretendía revisar o actualizar, señor Maldonado, y atendiendo a esos principios que le decía antes, mi grupo quiere encontrar una posición común, un texto que permita conciliar su pretensión original con la voluntad de este grupo y también del Gobierno en ese objetivo de incidir en una mayor eficacia y en una mayor coordinación si cabe en la gestión de las situaciones de emergencia. Por eso hemos presentado la enmienda que ahora estoy defendiendo. Esa voluntad conciliadora debe ser respetuosa, como le decía antes, con la legalidad vigente, una legalidad vigente, sea estatal o autonómica, en la que se incluya además —en esta última— el nuevo Estatuto de Autonomía de Cataluña. Lo que quiero decirle con esto, señor Maldonado, es que esa estructura directiva común para los riesgos químicos y nucleares que usted propone debe estar fuertemente coordinada, pero difícilmente puede ser una estructura directiva común si atendemos a esa legalidad vigente y al respecto al orden competencial, sobre todo cuando nos referimos al carácter nacional de las emergencias nucleares. Si además tenemos en cuenta que el Plan de Emergencia Nuclear de Tarragona tiene un ámbito de aplicación supraautonómico, como usted muy bien sabe, señor Maldonado, puesto que incluye que en algunos casos se

tenga que prever la intervención de los organismos competentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, evidentemente eso dificulta mucho —por no decir que impide— que pueda ser asumida en su literalidad la parte dispositiva de su proposición no de ley. Nuestra enmienda va encaminada en esa dirección, más y mayor eficacia y coordinación en la gestión de riesgos químicos y nuclear y, por supuesto, como no podía ser de otra forma, respeto normativo, respeto a las competencias estatales en materia nuclear y a las autonómicas y municipales en su caso. En ese sentido, presentamos esa enmienda y como ya ha sido aceptada también en sus términos con alguna pequeña modificación que haremos llegar a la presidenta de esta Comisión, creo que nos podemos dar todos por satisfechos y que en definitiva los ciudadanos, ante ese objetivo que pretendemos perseguir ante situaciones de emergencia de extrema gravedad, van a estar profundamente agradecidos por lo que hoy aprobamos y también por el consenso que conseguimos ante este tipo de iniciativas.

La señora **VICEPRESIDENTA**: ¿Otros representantes de los grupos parlamentarios quieren intervenir? ¿El señor Olabarría quiere intervenir?

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Hago más las brillantes intervenciones de los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra y el mecanismo de síntesis que tan brillantemente han podido articular.

La señora **VICEPRESIDENTA**: En eso estoy absolutamente de acuerdo, señor Olabarría, sobre todo en la síntesis empleada por todos los participantes. Del resultado del debate entiendo por tanto que se aceptan por parte del grupo parlamentario proponente ambas enmiendas de los grupos enmendantes y redactarán, por favor, el texto, que nos harán llegar teniendo en cuenta que se tratará de una transaccional para la votación.

El señor **MALDONADO IGILI**: Señora presidenta, como este debate previo ya se ha efectuado antes de empezar la sesión, inmediatamente llegaremos a un nuevo texto, que es similar o parecido, con aportaciones de ambos grupos. Básicamente, por ejemplo, la palabra municipios, que estaba entendida pero no estaba expresada, se incluye. Los dos portavoces han explicado sus enmiendas. Aceptamos el nuevo texto, que esperamos que se apruebe.

— **RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DEL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL Y VIVIENDAS ANEXAS EN FORMENTERA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/001218.)**

La señora **VICEPRESIDENTA**: Pasamos a la siguiente iniciativa, que figura como punto 3.º en el

orden del día, relativa a la construcción del cuartel de la Guardia Civil y viviendas anexas en Formentera. Para ello por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Fajarnés.

El señor **FAJARNÉS RIBAS**: Señorías, cuando un grupo parlamentario presenta una proposición no de ley como esta y se presenta el día 14 de septiembre de 2005 y quince meses después se pone a debate, en este caso concreto en esta Comisión, lo normal es que hubiese decaído o hubiese perdido actualidad y, sobre todo, que el Gobierno hubiese realizado lo que se proponía en el acuerdo. Eso sería lo lógico, mucho más si tenemos en cuenta que lo que se propone, la construcción de un cuartel de la Guardia Civil en la isla de Formentera y sus viviendas y anexos, era y es un compromiso de todos, muy especialmente de socialistas y de populares. Pero esto no es lo que ha sucedido. La realidad es que en estos últimos tres años ha habido muchos compromisos electorales socialistas al respecto, antes, durante y después de las elecciones. Ha habido compromisos en los discursos institucionales del director insular de la Administración del Estado en Ibiza y Formentera año tras año de que pronto se construiría dicho cuartel. Ha habido innumerables planas de diario en 2004, en 2005, en 2006, con afirmaciones de dirigentes socialistas locales de que la construcción del cuartel era una realidad. Nosotros pensamos que era una realidad virtual, porque otra cosa no. Y ha habido compromisos socialistas en esta misma Comisión, la del 26 de abril del año 2006, con un textualmente: Próximamente se empezará a construir el nuevo cuartel de la Guardia Civil en Formentera. Mientras esto se decía, desde el año 2004, lo que realmente pasaba, lo que realmente sucedía era que tras tres años de Gobierno socialista aún no se ha construido el ansiado, el esperado y necesitado cuartel de la Guardia Civil en la isla de Formentera. Lo que pasaba es que su construcción no aparecía ni aparece con partida específica en ninguno de los Presupuestos Generales del Estado ni de 2005 ni de 2006 ni de 2007, ni tan siquiera en previsiones futuras. Pasaba que el Grupo Parlamentario Socialista rechazaba las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular a estos tres presupuestos solicitando dicha construcción, como por ejemplo ha sucedido hace pocos días con los Presupuestos Generales del Estado de 2007. Y pasaba que el 19 de julio del año 2005 el Gobierno contestaba a una pregunta a este diputado con, textualmente: La citada obra no está prevista para un próximo ejercicio. Esto es, señorías, lo que ha sucedido y esta es la realidad de la construcción del cuartel de la Guardia Civil de la isla de Formentera. Ante esta situación el Grupo Parlamentario Popular sigue pensando que la motivación de la presentación de la proposición no de ley está más vigente que nunca, y esto —y debemos decirlo y reconocerlo— a pesar de los últimos compromisos del nuevo director general de la Guardia Civil, mallorquín, especialmente preocupado en los últimos tiempos e interesado por todo lo relacionado con las Islas

Baleares, y nosotros, señorías, queremos crearlo y esperamos que cumpla lo que se ha comprometido. Por eso desde aquí le instamos a él, como director general, pero instamos también al Grupo Parlamentario Socialista a que cuanto antes se construya el nuevo edificio del cuartel de la Guardia Civil de Formentera que dignifique el buen trabajo que está realizando en la isla y que proyecte unas buenas y modernas infraestructuras que a buen seguro redundarán en un mejor servicio a los ciudadanos, un cuartel, señorías, que no tiene color político, solo tiene el color de la necesidad. Por eso espero el voto afirmativo de todos los grupos parlamentarios, a la vez que agradezco la siempre buena predisposición del diputado socialista señor Mateos en llegar a puntos de encuentro con este diputado en beneficio de nuestras islas y agradezco además, espero, el voto afirmativo del Grupo Parlamentario Socialista en este tema.

La señora **VICEPRESIDENTA:** Por el Grupo Parlamentario Socialista el señor Mateos tiene la palabra.

El señor **MATEOS MARTÍN:** Señorías, sin intención de hacer publicidad de la isla de Formentera, la cual les invito a visitar lo antes posible porque no se la pueden perder, me gustaría explicarles un pequeño contexto político para que entiendan la realidad del cuartel de Formentera. Entre el año 1999 y 2003 gobernó la izquierda en el Ayuntamiento del Formentera; entre el año 2003 y 2005 lo hizo una coalición de todos los partidos para que no gobernase la izquierda, es decir, gobernó el PP durante esos dos años, y en mayo de 2005 se produjo una moción de censura y volvió a gobernar la izquierda. ¿Por qué les explico esto? Es muy sencillo: Entre esos años 1999 y 2003 fue el Ayuntamiento de Formentera el que cedió unas instalaciones municipales a la Guardia Civil para que tuviesen un cuartel. ¿Les recuerdo quién gobernaba en el año 1999 o no hace falta? En ese periodo 1999-2003 el ayuntamiento, junto con el Gobierno balear, creó un consorcio, que se llamaba Consorcio Formentera Desarrollo, que compró un solar para la construcción de ese cuartel de la Guardia Civil. Compramos el solar porque las intenciones del Gobierno, desde luego, no existían en aquel momento. En ese intervalo 2003-2005 en el que en el año 2004 ya hay un Gobierno socialista, el Gobierno de don Juan Manuel Costa, que es como se llamaba el alcalde breve que tuvo la isla, fue incapaz de ceder ese solar al Ministerio del Interior para la construcción del futuro cuartel de la Guardia Civil. Después de la moción de censura en mayo, en el mes de julio el nuevo ayuntamiento de izquierdas cedió el solar para la construcción del cuartel de la Guardia Civil, hablamos de julio de 2005, y el 14 de septiembre el señor Fajarnés presenta una proposición no de ley instando a la construcción de un cuartel de la Guardia Civil en la isla de Formentera. Se puede llamar oportunismo, pero bueno, no lo diremos así, es igual, no pasa nada. Queda claro lo siguiente. Nosotros cedimos el local donde está ubicada la Guardia Civil actualmente.

Nosotros compramos el solar donde se va a construir el cuartel de la Guardia Civil actualmente y nosotros propusimos en los presupuestos la partida para la construcción del cuartel de la Guardia Civil. ¿Ustedes qué hicieron? Un plan decenal 2002-2012 en materia de infraestructuras para cuarteles de la Guardia Civil en Baleares que en ningún caso preveía en ese periodo 2002-2012 la construcción del cuartel de la Guardia Civil de Formentera. Por lo tanto, bienvenidos a la coherencia, bienvenidos al apoyo a la Guardia Civil, especialmente a la de Formentera, donde la Guardia Civil es un pilar básico en la seguridad de la isla, una isla maravillosa, ya digo, y que muchas personas eligen como destino turístico. Votaremos a favor de la enmienda, claro que sí, y no se preocupe, señor Fajarnés, el cuartel de la Guardia Civil será una realidad. Yo también agradezco la predisposición del señor Fajarnés a llegar a acuerdos en un tema tan sencillo como este, que es la construcción de un cuartel de la Guardia Civil, pero que quede claro, durante ocho años aquí hubo otro gobierno y nunca se planteó esta construcción. Hicieron el plan decenal 2002-2012 y en ningún caso se planteaba esa construcción.

— **RELATIVA A LA UNIFICACIÓN DE ESCALAS MASCULINA Y FEMENINA DEL CUERPO DE AYUDANTES DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/001284.)**

La señora **VICEPRESIDENTA:** Pasamos al siguiente punto del orden del día, Proposición no de ley relativa a la unificación de escalas masculina y femenina del cuerpo de ayudantes de Instituciones Penitenciarias. Para su defensa tiene la palabra en nombre del autor, el Grupo Parlamentario Socialista, la señora Escudero.

La señora **ESCUADERO SÁNCHEZ:** Señorías y señores diputados, mi grupo presenta esa proposición no de ley a debate en la Comisión de Interior con el objetivo de instar al Gobierno a presentar un proyecto de ley de modificación de la Ley 36/1977, de 23 de mayo, de ordenación de los cuerpos especiales penitenciarios y de creación del cuerpo de ayudantes de Instituciones Penitenciarias, por la que se deben unificar las escalas femeninas y masculinas del cuerpo de ayudantes de Instituciones Penitenciarias. Señorías, la presencia de las mujeres como funcionarias en las prisiones españolas tiene su origen en la creación de la sección femenina auxiliar del cuerpo de Prisiones, que fue creado mediante decreto de la Presidencia del Gobierno de la República de España el 24 de octubre de 1931 a instancia de don Fernando de los Ríos Urruti, titular entonces del Ministerio de Justicia. Han pasado pues setenta y cinco años desde que se inició la presencia de mujeres funcionarias en los centros penitenciarios españoles, los mismos, por cierto, que hace que las mujeres españolas adquirieran

su condición de ciudadanas al aprobarse en este Congreso de los Diputados el derecho al sufragio femenino. En estos momentos de conmemoración del 75.º aniversario del voto de las mujeres, que todos los grupos políticos y muchas instituciones y asociaciones de mujeres estamos celebrando, nos alegramos de la feliz coincidencia de poder corregir los efectos discriminatorios que tiene la separación de escalas para el acceso de las mujeres a la condición de funcionarias del cuerpo de ayudantes de Instituciones Penitenciarias. La Ley 36/1977, de 23 de mayo, en concreto el artículo 1, de ordenación de los cuerpos especiales, estableció en su momento la diferenciación de escalas masculina y femenina del cuerpo de ayudantes de Instituciones Penitenciarias basándose en la separación por sexos de la población reclusa, a la que obliga la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria. Como consecuencia de esta y para garantizar el derecho a la intimidad de las personas privadas de libertad es por lo que se separan las escalas. El derecho a igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal recogido tanto en las diferentes convenciones internacionales como en nuestro derecho interno. La Constitución española en sus artículos 14 y 9.2 proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo y la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de las agrupaciones en las que se integran sean reales y efectivas. Por supuesto que esa igualdad debe comprometer a la Administración pública y de forma clara al acceso al empleo público. En este sentido, los objetivos que pretende conseguir esta proposición no de ley vienen a dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de Presidencia 525, de 7 de marzo de 2005, por la que se da publicidad al acuerdo del Consejo de Ministros por el que se adoptan medidas para favorecer la igualdad entre hombres y mujeres, más en concreto al punto 7, titulado otras medidas para la igualdad, relativo a las medidas incluidas en el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado. Desde la Dirección General de Instituciones Penitenciarias se han aplicado políticas de reequilibrio entre ambas escalas en sus ofertas de empleo, cuya realidad queda reflejada en la oferta de empleo público de 2005, en la que ya se ofertaron en la escala femenina el 23,08 por ciento de las plazas y en 2006 el 25 por ciento. La escala femenina actualmente ocupa el 15 por ciento del total de cuerpo de ayudantes de Instituciones Penitenciarias. Se producen efectos discriminatorios para las mujeres al requerirse sistemas de puntuación diferenciados en la valoración de los ejercicios y, además, siendo menor el número de mujeres, el acceso a puestos directivos y la promoción en la carrera administrativa se ven limitados. En concreto, en las pruebas selectivas correspondientes a la oferta de empleo público de 2005 los varones accedieron con una nota de 53 puntos en el primer ejercicio y 8 en el segundo; las mujeres accedieron con 76 y 11 respectivamente. Ante esta colisión de intereses entre el

derecho a la intimidad de las personas privadas de libertad y el derecho a la igualdad de género, hasta ahora se ha considerado que prevalece el derecho a la intimidad de interna a interno sobre el derecho a la igualdad de quien tiene que realizar las tareas funcionariales. Señorías, ustedes compartirán conmigo que el contexto social, cultural y tecnológico que vivimos es bien distinto de cuando se produjo esta norma preconstitucional. Actualmente podemos compatibilizar el derecho a la intimidad de las personas internadas con el de las demandantes de empleo a la igualdad en el acceso, a través de medidas organizativas y de optimización de las nuevas tecnologías al servicio de la seguridad. Por tanto, teniendo en cuenta que algunos cometidos específicos y concretos incluidos en las labores de vigilancia y custodia interior de los establecimientos penitenciarios, como los cacheos de internos y el registro de sus pertenencias, pueden realizarse por medios mecánicos, el derecho a la intimidad no se vería afectado cuando ese cometido lo realizara un funcionario o funcionaria de distinta condición sexual y, en todo caso, cuando esas funciones pueden limitar o restringir el derecho a la intimidad de las personas reclusas, como es el caso de cacheos con desnudo integral previsto en el artículo 68.2 del vigente reglamento penitenciario. En ese caso se realizará por funcionarios del mismo sexo que el interno o la interna. Esta combinación de medidas organizativas asegurando la presencia de personas del mismo sexo en las situaciones que lo requieran y los medios tecnológicos, se lleva desarrollando desde hace ya mucho tiempo en otros sistemas con funciones equivalentes, por ejemplo, la Policía Nacional, la Guardia Civil, las Fuerzas Armadas, sin que, desde luego, se hayan generado ningún tipo de problema. Además, a mayor abundamiento, la Administración penitenciaria catalana aplica la unificación de escalas desde que asumió las transferencias, hace ya más de 20 años.

Finalmente, existe una proposición no de ley, presentada por el Grupo de Esquerra Republicana, con la misma finalidad y además, mi grupo, el Grupo Parlamentario Socialista, ha presentado una enmienda a la Ley Orgánica de Promoción de la Igualdad, actualmente en trámite, como ustedes saben, de modificación del artículo 1 de la Ley 36/1977 para garantizar la igualdad de sexos, a la vez que propone una nueva redacción de la disposición transitoria primera de la mencionada ley, declarando extinguidas las actuales escalas masculina y femenina. Por todo ello, solicito el apoyo de los diferentes grupos a esta iniciativa que busca corregir una situación anacrónica, a la luz de los principios constitucionales de igualdad y no discriminación.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Señor De Torres, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra.

El señor **DE TORRES GÓMEZ**: Ayer, en el Pleno del Parlamento, un compañero decía —y yo creo que con cierta razón—, en el debate de la moción del soft-

ware libre, me parece, que estos últimos plenos de diciembre son propicios para el debate sobre los asuntos más peregrinos. Yo entiendo que el debate de la presente proposición no de ley cuando menos carece de necesidad. He hablado con sindicatos, con afectados y con afectadas y a todos les preocupa considerar lo innecesario de esta presente proposición no de ley y lo que se pretende: acabar con la discriminación de género a cualquier precio cuando ya está amparada por la Constitución. Parece ser que es lo que subyace en el fondo de esta proposición no de ley, aunque para ello se ponga en riesgo, como se verá más adelante, la seguridad de las mujeres, a las que precisamente se pretende defender. Modificar las escalas unificándolas basándose en la existencia de discriminación por razón de género significaría la reforma de la Ley Orgánica General Penitenciaria, que es la legislación que las está amparando. En su artículo 8 dice que incluso cuando no hubiera establecimientos para mujeres, ocuparán en los de hombres departamentos con unidades con absoluta separación. Lo mismo dice el artículo 16, cualesquiera que sean los centros, insiste. Y luego se contempla solo en el artículo 168 una excepcionalidad para determinados grupos —y reitero— con carácter excepcional. En consecuencia, lo que la ley pretende es establecer una separación regimental en función del sexo y, como tal, se asigna personal de diferente escala para atender funciones propias en cada uno de los departamentos existentes. Venir a esta Comisión a solicitar con esta proposición no de ley que el Gobierno unifique estas escalas cuando la propia legislación penitenciaria lo impide, es cuando menos algo que yo considero que está fuera de lugar. Y a mayor abundamiento, en contra de que las escalas discriminen por razón de sexo, existe, como bien sabe S.S., numerosa jurisprudencia. Por poner un ejemplo, la sentencia del 30 de junio de 1988 del Tribunal de Justicia de la Comunidad Económica Europea contra Francia, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso a empleo, formación y promoción. En esa sentencia se determinaba que entre los empleos que puedan ser reservados a un solo sexo al amparo del artículo 2 de dicha directiva ha de ser incluido el de vigilante de la Administración penitenciaria en la medida en que sus titulares se hayan en contacto con los detenidos. Una sentencia reciente, de ayer mismo, del 7 de junio, de la Audiencia Nacional, mantiene entre sus fundamentos jurídicos que en las relaciones de puestos de trabajo de los centros penitenciarios existen puestos de trabajo adscritos en exclusiva a la escala masculina y también a la escala femenina, cuya reserva —y que fue aprobada en Consejo de Ministros el año 1990— viene motivada por las funciones que a estos puestos de trabajo atribuye la Ley General Penitenciaria, donde hay que realizar una serie de actividades, como son registros, cacheos, etc., que justifican sobradamente que las personas encargadas de realizar esta tarea pertenezcan a una u otra escala, no por las funciones que desarrollan, que

son las mismas, sino por el colectivo de internos a los que van dirigidas. Considera la sala aquellos motivos objetivos y razonables suficientes como para entender que no existe discriminación alguna y que no se han vulnerado los preceptos constitucionales. No existe ningún pronunciamiento judicial que indique discriminación por razón de sexo y todos defienden la necesaria separación en escalas. Hay otra sentencia al contrario, del Juzgado de lo Contencioso número 1 de Granada, sobre la Prisión del Albolote, en la que declara nula la orden del director de Albolote en la que se asignaba servicio a funcionarios de la escala masculina en dependencias donde únicamente existían mujeres. En el resto de los países todavía la situación es aun más restrictiva. En ninguno de ellos existe unificación de escalas. La única excepcionalidad sería la Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña, que tiene recogida esta medida. Sin embargo, esa unificación, como bien sabe S.S., es más teórica que real, porque hasta este momento las funcionarias nunca realizan servicios en módulos de hombres ni tampoco en vigilancia directa.

Si se aprobase la pretendida unificación en su día, la casuística que provocaría en el sistema penitenciario español sería enorme, y no me estoy refiriendo al tan manido cacheo hombre a mujer o mujer a hombre, que también, sino al concepto que tienen los propios funcionarios de lo que es la vigilancia directa contemplada en la Ley Orgánica General Penitenciaria, por la que se obliga a la separación regimental y departamental a los hombres de las mujeres. ¿Por qué se van a unificar las escalas si la ley exige departamentos independientes? ¿Se va a modificar una ley orgánica? ¿Se va a permitir, como decía al principio, la creación de módulos mixtos con carácter general cuando la ley lo contempla, insisto, con carácter excepcional? La vigilancia directa conlleva, además de los cacheos, vigilancia de patios, celdas, servicios, intervención en incidentes, peleas, agresiones, aprehensiones de drogas, reducción de internos, utilización de medios coercitivos, circunstancias éstas que ocasionarían numerosos problemas tanto para los funcionarios como para las funcionarias. Esto crearía, desde nuestro punto de vista, situaciones muy complicadas: vigilancia en duchas, utilización de la fuerza física autorizada, entrada en las celdas, existencia de actitudes de acoso sexual. Sabido es que la denuncia, y se está produciendo últimamente con una gran profusión, es una de las armas que usan más los internos, lo que podría suponer que hubiera multitud de estas denuncias en los juzgados. También existe un número importante de internos por delitos contra la libertad sexual, la violencia de géneros o con costumbres religiosas —y todos entendemos a lo que me refiero— en donde el papel de la mujer sí que es discriminatorio frente al del hombre. En fin, la pretensión, desde nuestro punto de vista es un tanto disparatada.

Termino. Su señoría ha hecho también alusión al tema de las oposiciones y la discriminación que experimentan. Yo sé que es lógico que las mujeres que se preparan para

esas oposiciones entiendan que es injusto que con el mismo examen se establecen notas de corte muy superiores para la escala femenina que para la masculina, y creemos que efectivamente tienen razón, pero una cosa es que ese sistema de acceso pueda ser defectuoso y otra cosa es que haya una existencia de diferenciación de escalas que no tienen nada que ver, porque este sistema se puede corregir con el nombramiento de tribunales de oposición diferenciados, exámenes distintos, etcétera. En consecuencia, no nos parece aceptable y nuestro grupo votará en contra.

— **PARA LA CREACIÓN DE UN CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL EN EL MUNICIPIO DE SANT JOAN DE LABRITJA (ISLA DE EIVISSA). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/001784.)**

La señora **VICEPRESIDENTA**: Pasamos al siguiente punto del orden del día, el punto número 5.º, proposición no de ley 1784, del Grupo Parlamentario Popular, para la creación de un cuartel de la Guardia Civil en el municipio de Sant Joan de Labritja, en la Isla de Eivissa. El señor Fajarnés tiene la palabra.

El señor **FAJARNÉS RIBAS**: El Grupo Parlamentario Popular presenta hoy a aprobación una proposición no de ley que solicita que se construya en el municipio de Sant Joan de Labritja, en la Isla de Eivissa, un cuartel de la Guardia Civil con entidad propia y no con carácter auxiliar, como es hasta ahora, así como dotarlo de los medios materiales y personales suficientes para garantizar la seguridad en su término municipal. Esta petición viene motivada, en primer lugar, por la extensión del municipio. Quiero señalar a SS.SS. que el municipio de Sant Joan de Labritja abarca una extensión de 120 kilómetros cuadrados y está compuesto por cuatro pueblos, tres importantes núcleos turísticos y varias urbanizaciones; la población de derecho del municipio es de unos 5.100 habitantes, si bien dado el carácter básicamente turístico del municipio durante los meses de verano, se llega a contar con una población flotante de unas 16.000 personas e incluso hasta llega a las 20.000. En segundo lugar, desde hace ya algunos años y en la actualidad el municipio de Sant Joan de Labritja cuenta con un puesto de la Guardia Civil dependiente de la unidad de Sant Antoni de Portmany, en otro municipio, entre los cuales le separa una distancia superior a los 20 kilómetros. En tercer lugar, la unidad de la Guardia Civil ubicada en Sant Joan de Labritja cuenta con cuatro números de la Guardia Civil y con un horario totalmente limitado, pues a partir de las 14:00 horas las llamadas que se efectúan las responde la central de Sant Antoni de Portmany, en otro municipio, como he dicho anteriormente, lo que supone en caso de urgencia un retraso de las acciones, además de una falta de conocimiento del territorio municipal por parte de las patrullas que allí se

desplazan. Y todo esto a pesar del esfuerzo que vienen realizando los responsables de la Guardia Civil de la isla y especialmente de los pocos efectivos destinados al cuartel o al puesto de la Guardia Civil de Sant Joan de Labritja que, a todas luces, como habrán podido comprobar SS.SS., es insuficiente para mantener una presencia policial, una vigilancia y la seguridad de los ciudadanos y propiedades de los habitantes de Sant Joan de Labritja. Y en cuarto lugar, también está motivada por la creciente oleada de robos que vienen sufriendo desde hace ya un par de años, tanto viviendas como comercios, en la zona y que ha provocado una razonable preocupación social y ha motivado la demanda por parte del propio Ayuntamiento de Sant Joan de Labritja, del Consell Insular d'Eivissa i Formentera y también del propio Senado de España, con un acuerdo similar al que yo espero que se tome hoy mismo en esta Comisión.

Por último, desde el Grupo Parlamentario Popular, esperamos como he dicho anteriormente, como sucedió en el Senado, que esta proposición no de ley sea aprobada por unanimidad y que a pesar de que se rechazasen nuestras enmiendas a los Presupuestos Generales de 2006 y 2007 en este Congreso para la construcción y creación de ese cuartel de la Guardia Civil, confiamos que dicho cuartel sea una realidad ya en 2007, y si es con partida específica en los Presupuestos Generales del Estado de 2007, mucho mejor. Quiero agradecer de antemano a los grupos parlamentarios que vayan a votar afirmativamente a esta proposición no de ley y, cómo no, también la predisposición que ha tenido el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Mateos.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Pasamos a la intervención de los grupos parlamentarios. Tiene la palabra el señor Mateos por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **MATEOS MARTÍN**: Señorías, ya dije esta mañana que bienvenido al PP por ese interés que le había dado por la Guardia Civil en las islas de Ibiza y Formentera, pero después de ocho años de gobiernos del Partido Popular la seguridad en España se deterioró sensiblemente; los españoles decían sentirse cada día más inseguros; España era el país en el que más había crecido la criminalidad, un 30 por ciento; se redujeron los efectivos policiales en más de 18.000 agentes; se redujo el porcentaje del PIB en seguridad pública hasta el ridículo 0,52 por ciento; menos y peores comisarías, menos recursos, menos equipamiento, equipamiento antiguo e insuficientes, menos policías, peor equipados, peor pagados, peor coordinados, más desmoralizados y con una pésima dirección política. Paralelamente, crecía la seguridad privada y así, en 2004 teníamos 44.000 policías nacionales y 100.000 efectivos de seguridad privada. Ése es el resultado de la gestión del PP en materia de seguridad. Por lo tanto, llama cuando menos la atención la polémica que el PP de las Pitiusas quiere propiciar con respecto a la falta de medios en materia de seguridad. Desde luego, la dureza facial del PP es impresionante,

pero más que la dureza facial, lo preocupante es su falta de memoria, es que parece que nunca han gobernado y miren, en ocho años no fueron capaces ni de hacer la Comisaría de Policía de la Ciudad de Ibiza, ni de construir el Cuartel de la Guardia Civil de Ibiza, ni el de Formentera; es más, como dije anteriormente, en el plan decenal ni siquiera era una prioridad. En cambio, el PSOE desde el primer día se ha puesto manos a la obra, y ya está en construcción el Cuartel de la Guardia Civil de Ibiza, que se inaugurará próximamente, se ha cedido el solar —como dije anteriormente— y pronto será una realidad, si no lo es ya, el proyecto de Comisaría de Policía de Ibiza, y se está haciendo un gran esfuerzo para aumentar el número de agentes, 6.000 policías y 3.000 guardias civiles al año, y por lo que respecta al catálogo de agentes de la Policía Nacional de la ciudad de Ibiza y de la Guardia Civil en el Cuartel de Sant Joan de Labritja, ya están cubiertos y algunos sobrepasados. Por lo tanto, a la vez también se está realizando un esfuerzo económico para incrementar los salarios de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de las islas, aparte del plus de insularidad. Y ahora, el PP en Ibiza también desata una nueva polémica porque le preocupan los casos de consumo de droga, como si nunca los hubiera habido, parece que los hay solamente hace dos años. Pues bien, se está trabajando también para volver a poner en marcha en Ibiza la Unidad de Estupefacientes y la UDICO, Unidad de Drogas y Crimen Organizado, que el Plan Policía 2000, ideado por el PP, eliminó en el año 2003, como bien saben y reconocen los sindicatos de Policía. Pero desde el PSOE sabemos que esto no es suficiente y no estamos satisfechos, por ello entendemos las quejas como un aspecto positivo; la ciudadanía se queja a quien sabe que le puede aportar soluciones, el Gobierno socialista, a otros gobiernos les pide que mejor no hagan nada. Y a pesar de la difícil situación, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado salen cada día a la calle y muestran su trabajo y profesionalidad. Simplemente por dar un dato de delincuencia, en el municipio de Sant Joan de Labritja en 2005 con respecto a este año, han disminuido un 87,5 por ciento los delitos y las faltas. Es un dato que da el Ministerio, por tanto tampoco se estarán haciendo las cosas tan mal. Y ahora, ¿qué estamos haciendo? Estamos emprendiendo una terrible travesía en el desierto para reponer todo lo que el PP eliminó, en lo que el Gobierno socialista entiende como lo que debe ser un pilar básico del Estado de bienestar: la seguridad. Por ello, le pediría al PP que entendiera de una vez por todas que la seguridad es un tema de Estado, que no debe ser materia de confrontación política, que el Gobierno de Zapatero ha hecho una apuesta fuerte y decidida por la seguridad como servicio público y que desde el PSOE nos gustaría poder contar también con el PP. Espero que estén dispuestos. El Gobierno socialista realiza una política global y eficaz de seguridad para todos, una política para que los ciudadanos estén y se sientan seguros, en calles seguras y en hogares seguros. Por ello planteamos, dentro de la reestructuración de la Guardia

Civil en las Pitiusas, la construcción de ese Cuartel de la Guardia Civil. Por eso digo que no tenemos ningún inconveniente en votar a favor y doy nuevamente la bienvenida al PP en materia de seguridad y de llegar a consensos con el Partido Socialista en un aspecto tan sencillo y tan importante como es el de la Guardia Civil.

— **RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN Y, POR TANTO, NUEVA UBICACIÓN DE UNA COMISARÍA PROVINCIAL DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA EN LA CIUDAD DE CUENCA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/001866.)**

La señora **VICEPRESIDENTA**: Pasamos al siguiente punto del orden del día, el 6.º, la proposición no de ley número 1866, relativa a la construcción y, por tanto, nueva ubicación de una comisaría provincial del Cuerpo Nacional de Policía en la ciudad de Cuenca. Para ello tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Socialista la señora Alcázar.

La señora **ALCÁZAR ESCRIBANO**: Tengo la oportunidad y, desde luego, la gran satisfacción de poder traer la voz de mi provincia, una provincia tan cercana geográficamente a Madrid pero tan alejada a veces, de acuerdo al signo político que ha tenido el Gobierno. Afortunadamente, éste no es el caso y actualmente el Grupo Parlamentario Socialista insta al Gobierno a que adopte las medidas adecuadas para la construcción de esta nueva comisaría en la ciudad de Cuenca. Esto no es una petición nueva, lo que desde luego es nuevo es la disposición de este ministerio para dar una solución a los problemas que se derivan de la actual ubicación de la Comisaría de Policía de Cuenca. Durante años se hicieron numerosas peticiones al Ministerio en atención a las numerosas necesidades, es desde la llegada al Ministerio de Interior del Gobierno socialista cuando se empiezan a dar los pasos necesarios para poder dar forma al proyecto, al igual que se ha dado forma y solución definitiva con este Gobierno a la tan solicitada construcción del nuevo palacio de Justicia en la misma ciudad y que será una realidad en el próximo año 2007.

Tal como se ha venido acreditando por la Unidad de gestión de la Dirección General de Policía, la actual Comisaría de Policía de Cuenca, ubicada en el centro de la ciudad, es un edificio de una superficie construida de unos 2.060 metros cuadrados, distribuidos en cuatro plantas, lo que es a todas luces insuficiente para albergar las distintas unidades operativas de gestión y de atención al ciudadano con que cuenta. Esa escasa superficie también se ha dado en la planta sótano, dedicada a garaje, con capacidad para solo cuatro vehículos y tres motocicletas, por lo que es necesario ocupar permanentemente una amplia parte del aparcamiento de dicha calle, que hace que junto con la zona destinada a franjas de segu-

ridad en la proximidad del edificio, con prohibición de aparcamiento lógicamente, perjudique y mucho a los vecinos de la zona, así como a los usuarios y personal de los distintos servicios de las delegaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que se hallan junto a ella y que se encuentran en continua expansión. Este gran problema de espacio en la ubicación actual es mayor ante la imposibilidad de ampliación de este edificio para albergar los servicios actuales, así como los que, sin duda, se crearán en atención al desarrollo de la ciudad de Cuenca, que entre otros aspectos traerá un aumento de población, lo que va llevar aparejado, sin duda, una mayor dotación de recursos humanos y técnicos.

Ante estas necesidades y siendo conscientes de ello, el ministerio y el Ayuntamiento de Cuenca reconocen expresamente la necesidad de la nueva construcción. Así lo hace el director general de la Policía en escrito de fecha de 13 de marzo de 2006, en el que solicita una cesión de una parcela de propiedad municipal para que, desde la colaboración institucional, pueda construirse el nuevo edificio. El 6 de abril de este mismo año se da por parte de los responsables policiales la conformidad en cuanto a la aceptación del solar ofrecido por el ayuntamiento. Se trata de un solar de propiedad municipal situado en una zona de expansión de la ciudad, una parcela de unos 3.000 metros cuadrados, correspondiente a dos restos de parcelas pertenecientes al PERI-8 en la carretera de Valencia. Para acelerar el proceso, el Partido Socialista, al que pertenezco, presentó la iniciativa que hoy debatimos, lo que hizo que a partir de ese momento se pusiera en marcha la tramitación del expediente, estamos hablando de la tramitación administrativa. Así, realizada la petición formal a la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Cuenca, estamos en el mes de julio de este año, para que se remita testimonio de expediente municipal de cesión para su tramitación y la subsiguiente aceptación de la parcela descrita, se emite decreto de la Alcaldía-Presidencia de 20 de septiembre de 2006, por el que se acuerda incoar el oportuno expediente de alteración de la calificación jurídica de referencia y el expediente de cesión gratuita de la misma, previo al trámite preceptivo de exposición pública. Así, llegamos al Pleno del Ayuntamiento de Cuenca, en sesión extraordinaria urgente de 17 de noviembre de 2006, acordando la alteración jurídica, es decir, desafectación y cesión gratuita al Ministerio del Interior de la parcela citada. Acuerdos que ya han sido enviados a la Subdirección General de Gestión y Recursos Humanos y que sabemos que están en el ministerio desde el pasado 30 de noviembre de 2006. Por tanto, otra vez —y es justo decirlo— el Partido Socialista da respuesta con hechos a las promesas sin resultado que desde gobiernos anteriores han hecho en la provincia que represento. Apenas unos días después de la conclusión del expediente administrativo, podemos decir que hay un compromiso evidente con la inclusión de la nueva infraestructura en la programación de la Dirección General de

la Policía y de la Guardia Civil. Evidentemente, nuestro deseo sería que se empezaran las obras inmediatamente, a ser posible en 2007, pero sabemos que estamos al principio del proceso, solo hace una semana que el terreno está cedido, pero también sabemos que, gracias a la iniciativa del Partido Socialista, estamos en marcha. Las deficiencias de la actual comisaría no son recientes. Desde hace años es evidente que había que darle una solución a ello y, como en otros casos, no se ha dado por parte del Gobierno anterior; pasó con el palacio de Justicia, ha pasado con otras infraestructuras viarias, ya se sabe, muchos anuncios, muchas primeras piedras y poca consignación presupuestaria. Y como siempre en estos casos, hace unos días, con desconocimiento absoluto del proceso, habiendo quedado en evidencia por su postura ante el ya citado palacio de Justicia —el lunes decían que no había proyecto y el martes asistieron a su presentación—, el Partido Popular ya pedía la inclusión en los Presupuestos de 2007, algo que además hace a través de una enmienda que supongo que va a defender en los próximos minutos el diputado correspondiente. Esto es algo previsible, como he dicho, se ha ignorado durante años, y no solo el proceso, sino los problemas reales de esta ciudad, entre ellos el de la deficiente situación en la que se encuentra la comisaría.

Mi compañero Mateos, hace un rato, en su intervención, hacía una referencia al contexto político. Es el mismo contexto de siempre, durante ocho años el Gobierno del PP gobernó, no movió ni un solo dedo por hacer realidad proyectos, y ahora exige una solución inmediata al Gobierno del Partido Socialista. Afortunadamente, podemos decir que a través de esta iniciativa ya existe el terreno disponible desde hace una semana y esperamos que el resto de los trámites administrativos, que son de cumplimiento inexcusable, como no podía ser de otra manera, se haga con la máxima celeridad para poder cuanto antes abordar la construcción del nuevo edificio. Cuenca es una pequeña capital de provincia pero que en los últimos años, y gracias entre otras cosas a una buena gestión política tanto municipal como autonómica, se encuentra en expansión, con un gran futuro socioeconómico ante sí, en lo que coinciden todos los indicadores, que presenta un crecimiento demográfico considerable que ha hecho posible que a día de hoy se superen los 50.000 habitantes. Por ello, es absolutamente necesaria la construcción de esta nueva comisaría, que en definitiva redundará en una mejor atención al ciudadano, y ésa es la principal razón que nos lleva a instar su próxima construcción. Con la satisfacción además de que a día de hoy ya se han realizado las gestiones necesarias para la cesión del terreno por parte del Ayuntamiento de Cuenca para la ubicación de la comisaría de Policía. Lo que contemplaba esta proposición no de ley, que pedía precisamente eso, que se agilizaran los trámites para la cesión, algo que antes de la discusión en Comisión ya se ha producido; y también con el compromiso del ministerio de realizar las demás gestiones tras la aceptación del terreno, que aún no se ha producido

pero que se hará en los próximos días, para su inclusión en la programación de la dirección general. Así, en el presupuesto siguiente, después de estas alteraciones esperemos que sea en el del 2008, una vez finalizado el expediente puedan darse los fondos necesarios para la ejecución y, por tanto, se prevea en las previsiones presupuestarias del Gobierno las cantidades necesarias para su inmediata construcción. Esperemos que esto sea lo más pronto posible, que sea en 2008 y, por tanto, nos congratulamos de que el ministerio haya cogido el guante de esta ciudad, que por fin se haya tomado conciencia de la necesidad de esta infraestructura, que haya sido con un Gobierno socialista y que la construcción sea, como he dicho, lo más pronto posible.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Habiendo presentado una enmienda por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra para la defensa de la misma el señor Utrera.

El señor **UTRERA MORA**: He seguido con atención las explicaciones que acabamos de recibir respecto de la necesidad de esta nueva ubicación del edificio de la Policía Nacional en la ciudad de Cuenca. Compartimos todas ellas, no tanto algunas de las afirmaciones posteriores que ha realizado la señora diputada que me ha precedido en el uso de la palabra, pero sí me gustaría hacer una reflexión, primero específica sobre lo que en esta proposición no de ley se solicita y, segundo, algo más genérica, sobre la cuestión de la seguridad en Castilla-La Mancha.

Estamos hablando de un edificio para prestar mejor servicio a los ciudadanos que nosotros entendemos que es necesario y, por tanto, apoyamos esta proposición no de ley en su contenido. Entiendo que nuestra enmienda ha sido rechazada implícita y explícitamente por la diputada que ha defendido esta proposición no de ley, que nace coja, es insuficiente e incluso yo me atrevería decir que en gran parte extemporánea. La proposición no de ley dice, explícitamente: por un lado, que impulse la realización de las gestiones oportunas con el fin de que se realicen las cesiones de terreno por parte del Ayuntamiento de Cuenca, eso parece que ya está resuelto, la primera parte. Y la segunda parte: una vez resuelta —dice la proposición no de ley— la ubicación del solar, se prevé se prevean —quizá habría que decir se provean— los fondos necesarios para su ejecución. Bien, esto y nada es casi lo mismo. Ya se nos ha especificado que hablamos del año 2008 o quizás más adelante, cuando la programación de la Dirección General de la Policía incluya un proyecto que se está gestando a lo largo de todo el ejercicio 2006 y que no tiene salida. No tiene salida práctica, real, sí ha habido muchas reuniones, sí ha habido aceptaciones, sí ha habido un expediente administrativo que ciertamente, cuando hay voluntad se puede acelerar y que no ha sido el caso.

De hecho, quiero recordar a los señores diputados presentes en la Comisión que ahora se están debatiendo

los Presupuestos Generales del Estado para el año 2007 en el Senado, esta semana; que hemos podido incluir enmiendas hasta hace dos semanas para mejorar y concretar proyectos de esta naturaleza, que desde el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados y en el Senado hemos presentado enmiendas y una concretamente específica para mejorar los recursos personales y materiales a disposición de la Policía y de la Guardia Civil en Castilla-La Mancha y en otras regiones españolas. Y en el caso precisamente de Castilla-La Mancha es porque se percibe una insuficiencia de dotaciones, que no llegan dotaciones de personal, que no llegan ni siquiera a reponer las bajas que se están produciendo por edad o por otras circunstancias. Y se nos presenta una proposición no de ley que dice: Háganse gestiones con el ayuntamiento, punto 1, y dos, que se habiliten recursos al año 2008 o más adelante, cuando la programación correspondiente lo permita, para hacer un edificio que se considera absolutamente necesario para prestar servicios a los ciudadanos. Si hay voluntad —y yo creo que debería haberla y desde el Grupo Parlamentario Popular manifestamos nuestro apoyo al contenido de la proposición no de ley—, debería aceptarse nuestra enmienda, por cuanto sabemos el grado de vinculación de una proposición no de ley para la acción de Gobierno, pero sabemos también que el Gobierno, con un mandato concreto de que agilice el proyecto y lo dote con recursos para el ejercicio 2007, se vería ciertamente condicionado a no demorar en el tiempo una infraestructura que se considera tan necesaria.

Quisiera, por último, hacer mención a otra de las ideas que me suscita esta proposición no de ley, porque se está desvinculando de los problemas generales de seguridad —o de inseguridad, si se prefiere— que se están produciendo en España y concretamente en Castilla-La Mancha. Se nos habla de un edificio para mejor prestación de servicios a los ciudadanos y muy poco se habla del grave incremento —y por tanto quebranto— de la seguridad, del grave incremento de la delincuencia que se está produciendo. No percibimos en esta proposición no de ley, como no percibimos en la acción de Gobierno, una programación, una acción de Gobierno dirigida real y eficazmente para la prevención de delincuencia. Se habla de un edificio administrativo, de un solar, que se construirá; sin embargo no se habla de dotación de mejores recursos materiales y de aumento de dotaciones de recursos personales y por eso entendemos que también es insuficiente la propuesta, porque no son necesarios solamente edificios sino también medios personales y materiales de otra naturaleza para mejorar la seguridad. El Gobierno nos está sometiendo a un apagón estadístico con un control muy celoso de la información, que ha de pasar por determinadas manos para recibir autorización. Es algo parecido al expediente administrativo que nos ha descrito la diputada que me ha precedido en el uso de la palabra, que lleva todo un año y no ha conseguido incluirse en los presupuestos del Estado de 2007. Y ya veremos si se

incluye en los presupuestos del Estado para 2008, que ya veremos también quién los gestiona, por otro lado; sin embargo, ese apagón estadístico no entra que sepamos que, en Castilla-La Mancha, el porcentaje de incremento que se está produciendo en el nivel de delitos, y sobre todo de delitos contra el patrimonio, más o menos de acuerdo con el informe de la Fiscalía General del Estado, duplica el general en toda España. Consecuentemente, proposiciones no de ley de esta naturaleza pueden contribuir pero esperamos del Grupo Parlamentario Socialista que realice una acción más decidida para corregir estas gravísimas tendencias que estamos percibiendo.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Para la aceptación o no de la enmienda tiene la palabra la señora Alcázar, por el Grupo Parlamentario Socialista.

La señora **ALCÁZAR ESCRIBANO**: En realidad no sé si tengo que decirle algo sobre la comisaría de Cuenca o tenemos que hablar de datos de delincuencia. En este segundo caso, mi compañero el señor Mateos, al que ya me he referido en otra ocasión, ya le ha hecho una exposición clara de la diferencia que hay entre la delincuencia en el tiempo en que gobernó el Partido Popular y en el que gobernamos nosotros. Sí que me gustaría decir que los años de Gobierno socialista parece que duran más.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Señora Alcázar, limite su exposición, por favor, porque no he dado a ninguno de los diputados alternativa de réplica. Por tanto, diga solamente si acepta o no la enmienda.

La señora **ALCÁZAR ESCRIBANO**: Sí, señora presidenta, técnicamente —y lo sabe el diputado que ha defendido la enmienda, que tiene más experiencia evidentemente que yo—, es imposible que en los Presupuestos Generales del Estado para 2007 aparezca una previsión presupuestaria de un solar que ni siquiera ha sido aceptado todavía por el ministerio y por tanto nos vemos obligados a rechazar esa enmienda, en coherencia con lo que nosotros hemos presentado.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Votaremos la propuesta según su redacción.

Vamos a pasar a la votación de las proposiciones no de ley según figuran en el orden del día, teniendo en cuenta que la primera proposición no de ley ha sido retirada y procede por tanto la modificación del orden del día por asentimiento. Pasamos a la votación de la proposición no de ley 1149, relativa a la estructura directiva común del Plan de Emergencia y la haríamos en su redacción transaccional, basada en las dos enmiendas del Grupo Parlamentario Popular y del Grupo Parlamentario Socialista, con la redacción que ya tienen todos los portavoces.

#### **Efectuada la votación, dijo**

La señora **VICEPRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Pasamos a la proposición no de ley 1218, que aparece en el punto 3.º del orden del día, según su redacción y con una corrección de error: donde figura 2006 sería 2007.

#### **Efectuada la votación, dijo**

La señora **VICEPRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Proposición no de ley 1284, recogida en el 4.º punto del orden del día, también según su redacción.

#### **Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 13.**

Pasamos a la votación de la proposición no de ley 1784, que figura en el punto 5.º del orden del día, según su redacción.

#### **Efectuada la votación, dijo**

La señora **VICEPRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Por último, votamos el punto 6.º del orden del día, la proposición no de ley 1866, con la corrección de error del verbo, que sería prever y no proveer; el resto, según su redacción.

#### **Efectuada la votación, dijo**

La señora **VICEPRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Hacemos un pequeño receso para pasar después al turno de preguntas. Se suspende la sesión por cinco minutos. **(Pausa.)**

Reanudamos la sesión con las preguntas orales, que contestará, según el artículo 189.2 del Reglamento del Congreso de los Diputados, el director general de la Policía y de la Guardia Civil, don Joan Mesquida Ferrando, el en orden que hemos establecido al principio de la sesión. Damos la bienvenida al director general de la Policía y de la Guardia Civil y, sin más, pasamos a las preguntas del señor Barrachina, el primer bloque de preguntas, referentes al mes de junio, según hemos acordado. Señor Barrachina, tiene usted la palabra.

El señor **BARRACHINA ROS**: Bienvenido, señor compareciente. No voy a utilizar todos mis turnos,

señora presidenta, por tanto, le ruego cierta flexibilidad. Evidentemente, renuncio, como ya se ha pactado, a mis 69 turnos, forzados por el Reglamento, de esta comparecencia, forzada por el presidente del Congreso para que la única forma que tienen los ciudadanos de conocer el número de delitos en sus provincias y en sus municipios desde que Rubalcaba llegó a este ministerio se haga efectivo. Celebro la presencia del compareciente, que, de continuar en vigor las circulares de la Secretaría de Estado de Seguridad por las que se proscriben cualquier información desde las subdelegaciones, será un habitual de esta Comisión de Interior.

No es algo circunstancial o anecdótica la situación de Castellón ni el aumento en los delitos cuantitativa y cualitativamente, ni tampoco el proceso que padecemos de incertidumbre por desconocer los datos, que antes se hacían públicos. Es algo organizado, estructurado, que afecta a los diputados y a los senadores. Yo, desgraciadamente —y estamos ya a mitad de diciembre—, solo he conseguido datos relativos a delitos de enero, febrero y marzo, porque utilicé esta misma vía, es decir, porque pasé a orales esta serie de preguntas; me faltan por responder muchas del año 2005, me faltan por responder preguntas incluso previas a las que hoy se traen a esta Comisión, de los meses de abril, mayo e incluso más recientes, de septiembre, que ya anuncio —y no es mi deseo sorprender con nuevas iniciativas— que obviamente, si sigue siendo la única fórmula que nos queda, haremos uso de nuestro derecho a ser informados por los altos cargos del Ministerio del Interior. Este bloqueo, este apagón informativo, que ya nació en 2005, pero que es total desde que Rubalcaba es ministro del Interior, afecta no solo al Congreso de los Diputados, sino al Senado. Conocen SS.SS. que hay más de 50 preguntas orales y comparecencias pendientes, que se ha vetado la presencia de los delegados del Gobierno en las comunidades autónomas para dar información sobre el número de delitos y que además están las famosas circulares de su propio ministerio.

Quiero decirle que las preguntas que hago referentes a Castellón son preguntas tan moderadas en el uso al que tengo derecho que tan solo hay 23, es decir, referidas a 22 municipios, y un dato global de la provincia, no pregunto más. Les recuerdo también que compañeros del Partido Socialista Obrero Español que hoy son diputados hicieron 41.000 preguntas sobre el número de delitos en 2002, lo cual efectivamente produjo cierta saturación administrativa. Y, por no ser excesivamente beligerante en mi intervención, simplemente citaré lo que en esta misma Comisión un diputado socialista decía cuando no se le respondía sobre todos los municipios. No hablo por 23 —22 más el global provincial—, yo no pido todos los municipios. Diré simplemente lo que entonces se decía, cuando a mí y a mi grupo nos quedan por responder todavía preguntas del año pasado. Decía el ilustre, que todavía es diputado nacional del Partido Socialista por Almería, señor Contreras Pérez, en una comisión de junio: Formulé preguntas el día 6 de marzo

—es decir, tres meses antes—, presenté una pregunta para saber la evolución de delitos y especificé todos los municipios. No los 22 que yo cito, uno a uno, por su interés específico, sino todos. Tres meses después, indignado, le decía al secretario de Estado, el señor Morenés, que compareció ese día: Tengo que decirle que solo caben tres hipótesis —alarmado por los tres meses de retraso en ese momento con 41.000 preguntas tramitadas: primera hipótesis, dejadez del Ministerio del Interior; segunda hipótesis, ineficacia administrativa del Ministerio del Interior —no para responder 22 preguntas, insisto, 41.000—, y tercera hipótesis, la ocultación de datos, porque esos datos pudieran suponer un aumento en la delincuencia. Y afirmaba taxativamente: Los ciudadanos tienen derecho a la transparencia y a la objetividad en los datos que se les suministra. Eso, con tres meses de retraso, porque el diputado decía que las firmó el 6 de marzo y se producía esa comparecencia el 13 de junio de 2002; por tanto, con tres o cuatro meses de demora. Yo le digo que no conozco de ninguno de los ayuntamientos el dato del número de delitos del año pasado, del año 2005. Sé el de Castellón ciudad porque le interesaba darlo a su Gobierno y dijo que descendía el número de delitos, ante el asombro de la opinión pública castellanense y contrariando incluso los informes de la fiscalía. Solo sé ese y alguno que mensualmente se da en ocasionales visitas de la subdelegación, que nos sorprende con datos que obviamente obran, existen, están en sus manos y que ustedes se niegan a darnos. Quiero decirle que en la anterior legislatura, y además quien antecedió en estas funciones a su Gobierno, don Ignacio Astarloa, está en la Comisión que se está celebrando aquí al lado, en 2002 se resolvió ese problema que había y llegaba la información a todo el mundo. Es algo a lo que, como decía el diputado socialista, se tenía derecho. Yo no osaré presentar estas 41.000 preguntas, como se hizo en ese momento de la pasada legislatura, pero sí quiero decir que moderadamente a esa información tenemos derecho, porque, además, señor Mesquida, es algo útil.

Yo recuerdo que en la etapa de Gobierno popular, al que en la jornada de reflexión se le pedía transparencia, todos los meses se enviaba, en la etapa en la que yo era concejal, a los ayuntamientos que lo reclamaban un estadillo diciendo algo importante para los alcaldes; cuántos delitos se producen, la estacionalidad de los delitos, el tipo delictivo, es decir, cosas que sirven, que son útiles para que los ayuntamientos, para que las comunidades autónomas tomen las medidas complementarias de seguridad que sean pertinentes. Por tanto, se está faltando a ese derecho parlamentario que tenemos de conocer los delitos y a ese derecho que tienen todos los ciudadanos de saber el número de delitos que ustedes saben de manera automática y que de forma programada, deliberada, estratégica, premeditada, ocultan en Senado y Congreso; es algo a lo que todo el mundo tendría derecho. Solo conozco, del año pasado, que aumentó, según los datos que dio la Sub-

delegación en mi provincia, en 861 delitos; no coincide con los 915 que aumentó, según dice la fiscalía de Castellón, pero en cualquier caso hubo un crecimiento. Seguimos desconociendo el dato individualizado por municipios, del que ustedes disponen puntualmente y que nosotros no tenemos. Yo he querido, en los últimos tres meses que habían pasado, simplemente que ustedes cumplan, aunque sea de manera forzada por el presidente de las Cortes, con sus obligaciones parlamentarias y por tanto que informen a este Congreso y que la opinión pública, ya no de mi provincia sino del conjunto de la nación, conozca cuál es el dato efectivo del número de delitos. Yo tengo toda la paciencia del mundo, tengo un estadillo con los 22 municipios que le he citado al señor compareciente o al Ministerio del Interior para anotar metódicamente —o si quiere me lo entrega por escrito— el número de delitos en los meses de junio, julio y agosto. Como digo, son los últimos; hay meses anteriores y todavía me quedan por responder incluso los del pasado año.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Entiendo que la pregunta acumula junio, julio y agosto.

Tiene la palabra el director general de la Policía y de la Guardia Civil para contestar a las preguntas.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA Y DE LA GUARDIA CIVIL** (Mesquida Ferrando): Señor diputado, estoy en disposición de ofrecerle los datos de la provincia de Castellón por tipos delictivos, con una serie que comienza en el año 1997 hasta el año 2006, de los meses junio, julio y agosto.

Mes de junio, 1997, patrimonio 665 delitos, personas 9, libertad e indemnidad sexual 2, relaciones familiares 1, seguridad colectiva 61, falsedades 10, Administración pública 2, Administración de Justicia 1, orden público 11, legislación especial 7. Año 1998, patrimonio 651 delitos, personas 12, libertad sexual 4, relaciones familiares 2, seguridad colectiva 60, falsedades 16, Administración pública 2, Administración de Justicia 2, orden público 12, legislación especial 3, resto 2. Año 1999, patrimonio 831 delitos, personas 36, libertad e indemnidad sexual 7, libertad 16, relaciones familiares 3, seguridad colectiva 56, falsedades 8, Administración pública 1, Administración de Justicia 3, orden público 15, legislación especial 7, resto 5. Año 2000, patrimonio 841 delitos, personas 22, libertad e indemnidad sexual 7, libertad 18, relaciones familiares 7, seguridad colectiva 50, falsedades 2, Administración pública, ninguno, Administración de Justicia 5, orden público 7, legislación especial, 0, resto 7. Año 2001, patrimonio 1.090 delitos, personas 16, libertad sexual 12, libertad 20, relaciones familiares 7, seguridad colectiva 49, falsedades 11, Administración pública 1, Administración de Justicia 7, orden público 25, resto 5 y legislación especial 5. Año 2002, patrimonio 1.018 delitos, personas 22, libertad sexual 17, libertad 25, relaciones familiares 11, seguridad colectiva 32, false-

dades 6, Administración pública, ninguno, Administración de Justicia 13, orden público 24, resto 24 y legislación especial, cero. Año 2003, patrimonio 1.001, personas 28, libertad sexual 11, libertad 12, relaciones familiares 7, seguridad colectiva 41, falsedades 24, Administración pública, ninguno, Administración de Justicia 5, orden público 36, resto 3 y legislación especial 2. Año 2004, patrimonio 1.069, personas 56, libertad sexual 5, libertad 31, relaciones familiares 7, seguridad colectiva 27, falsedades 10, Administración pública, ninguno, Administración de Justicia 22, orden público 30, resto 8 y legislación especial 4. Año 2005, patrimonio 1.047, personas 121, libertad sexual 8, libertad 38, relaciones familiares 3, seguridad colectiva 43, falsedades 20, Administración pública, ninguno, Administración de Justicia 22, orden público 26, resto 9 y legislación especial 1. Año 2006, patrimonio 906, personas 91, libertad sexual, 15, libertad 50, relaciones familiares 5, seguridad colectiva 27, falsedad 28, Administración pública 0, Administración de Justicia 20, orden público 32, resto 4 y legislación especial 0.

Por lo que hace referencia al mes de julio de 1997, delitos 932, Administración de Justicia 1, Administración pública 0, falsedad 1, legislación especial 5, libertad 15, libertad e indemnidad sexual 5, orden público 8, patrimonio 837, personas 9, relaciones familiares 6, resto 0, seguridad colectiva 45. Año 1998, Administración de Justicia 4, Administración pública 0, falsedad 8, legislación especial 1, libertad 12, libertad sexual 7, orden público 10, patrimonio 671, personas 9, relaciones familiares 5, resto 3 y seguridad colectiva 48. Año 1999, Administración de Justicia 2, Administración pública 0, falsedad 7, legislación especial 7, libertad 24, libertad sexual 11, orden público 19, patrimonio 975, personas 24, relaciones familiares 9, resto 10 y seguridad colectiva 57. Año 2000, Administración de Justicia 3, Administración pública 0, falsedad 8, legislación especial 0, libertad 23, libertad sexual 7, orden público 23, patrimonio 952, personas 15, relaciones familiares 11, resto 4 y seguridad colectiva 58. Año 2001, Administración de Justicia 12, Administración pública 1, falsedad 37, legislación especial 0, libertad 26, libertad sexual 20, orden público 21, patrimonio 1.381, personas 14, relaciones familiares 3, resto 3 y seguridad colectiva 58. Año 2002, Administración de Justicia 8, Administración pública 1, falsedad 23, legislación especial 0, libertad 25, libertad sexual 11, orden público 19, patrimonio 1.206, personas 32, relaciones familiares 13, resto 5 y seguridad colectiva 34. Año 2003, Administración de Justicia 8, Administración pública 0, falsedad 15, legislación especial 1, libertad 14, libertad sexual 6, orden público 20, patrimonio 1.157, personas 40, relaciones familiares 7, resto 5 y seguridad colectiva 23. Año 2004, Administración de Justicia 21, Administración pública 0, falsedad 19, legislación especial 1, libertad 28, libertad sexual 11, orden público 28, patrimonio 1.194, personas 87, relaciones familiares 4, resto 9 y seguridad colectiva 38. Año 2005, Adminis-

tración de Justicia 30, Administración pública 0, falsedad 18, legislación especial 2, libertad 40, libertad sexual 11, orden público 36, patrimonio 1.116, personas 116, relaciones familiares 1, resto 6 y seguridad colectiva 42. Año 2006, Administración de Justicia 18, Administración pública 2, falsedad 13, legislación especial 1, libertad 45, libertad sexual 11, orden público 35, patrimonio 968, personas 110, relaciones familiares 8, resto 8 y seguridad colectiva 47.

Por lo que se refiere al mes de agosto de 1997, Administración de Justicia 2, Administración pública 1, falsedad 2, legislación especial 4, libertad 11, libertad sexual 7, orden público 12, patrimonio 817, personas 17, relaciones familiares 6, resto 8 y seguridad colectiva 46. Año 1998, Administración de Justicia 1, Administración pública 0, falsedad 5, legislación especial 8, libertad 16, libertad sexual 6, orden público 15, patrimonio 778, personas 20, relaciones familiares 5, resto 2 y seguridad colectiva 65. Año 1999, Administración de Justicia 6, Administración pública 1, falsedad 2, legislación especial 11, libertad 18, libertad sexual 11, orden público 21, patrimonio 1.065, personas 14, relaciones familiares 10, resto 6 y seguridad colectiva 47. Año 2000, Administración de Justicia 2, Administración pública 0, falsedad 8, legislación especial 0, libertad 18, libertad sexual 10, orden público 12, patrimonio 909, personas 16, relaciones familiares 5, resto 3 y seguridad colectiva 58. Año 2001, Administración de Justicia 5, Administración pública 1, falsedad 5, legislación especial 0, libertad 21, libertad sexual 6, orden público 16, patrimonio 1.281, personas 18, relaciones familiares 8, resto 3 y seguridad colectiva 51. Año 2002, Administración de Justicia 6, Administración pública 1, falsedad 10, legislación especial 0, libertad 34, libertad sexual 7, orden público 27, patrimonio 1.305, personas 32, relaciones familiares 11, resto 10 y seguridad colectiva 32. Año 2003, Administración de Justicia 8, Administración pública 2, falsedad 11, legislación especial 0, libertad 20, libertad sexual 15, orden público 27, patrimonio 1.243, personas 29, relaciones familiares 9, resto 3 y seguridad colectiva 43. Año 2004, Administración de Justicia 22, Administración pública 0, falsedad 13, legislación especial 0, libertad 42, libertad sexual 18, orden público 29, patrimonio 1.253, personas 98, relaciones familiares 6, resto 8 y seguridad colectiva 60. Año 2005, Administración de Justicia 15, Administración pública 0, falsedad 12, legislación especial 0, libertad 42, libertad sexual 16, orden público 39, patrimonio 1.331, personas 109, relaciones familiares 6, resto 10 y seguridad colectiva 41. Año 2006, Administración de Justicia 24, Administración pública 0, falsedad 20, legislación especial 4, libertad 62, libertad sexual 9, orden público 31, patrimonio 1.042, personas 123, relaciones familiares 5, resto 3 y seguridad colectiva 47.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA:** Gracias, señor Mesquida.

Para el turno de réplica tiene la palabra el señor Borrachina, por un tiempo con cierta flexibilidad pero le ruego que con brevedad.

El señor **BARRACHINA ROS:** Muchas gracias, señor compareciente, por el detalle. Como restan los municipios y sobre cada uno de ellos se pedía el tipo delictivo, a este diputado y por no alargar su comparecencia le es indiferente que usted lo deje por escrito o proceda a leer cada uno de los municipios y su tipo delictivo. En cualquier caso, si se siente obligado a ello, con el dato total de delito por cada uno de los 22 municipios señalados sin la distinción por cada uno de los tipos delictivos sería para este diputado suficiente, porque en la distribución que había hecho previamente la presidenta (el compareciente o que ha hecho es del global provincial cada uno de los años) teóricamente eran tres turnos para cada uno de los años. El señor compareciente ha decidido hacerlo de manera distinta. Si va a volver a hacer el detalle de cada uno de los ayuntamientos, ya digo que me conformo con el dato global de cada uno de ellos en esos meses, sin necesidad de detallarlo mensualmente, siempre y cuando obviamente aporte la misma documentación por escrito, si así lo desea.

La señora **VICEPRESIDENTA:** Para el turno de réplica tiene la palabra el señor director general, y con esto cerramos el debate.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA Y DE LA GUARDIA CIVIL** (Mesquida Ferrando): Señor diputado, igual me he expresado mal en el inicio de la lectura de los datos. Los datos de la provincia de Castellón por tipos delictivos son los que se van a dar, y no creo que deba sorprenderse porque usted ha leído un «Diario de Sesiones» y ha puesto de manifiesto unas reclamaciones con unos argumentos que hacía el Grupo Parlamentario Socialista estando en la oposición y, obviamente, para que los diputados presentes puedan tener conocimiento de cuál era la situación global y no solo del planteamiento de la oposición habría que acudir a la continuación de la argumentación que ha dado del Grupo Parlamentario Socialista, por tanto, acudir a la argumentación que daba el secretario de Estado de Seguridad.

Con esta lectura de los datos de Castellón no he querido cansarles, pero he querido poner de manifiesto lo que supone ofrecer estas series desagregadas a nivel municipal. En cualquier caso, creo que no debe sorprender porque los datos que se ofrecían cuando gobernaba el PP eran inferiores a los que se ofrecen ahora. Manifestaba el secretario de Estado de Seguridad, con un argumento muy respetable pero era el que se dio en su comparecencia en junio de 2002, que la documentación que iba a aportar en esta misma Comisión era la de la provincia de Almería, si bien se le había pedido la información, como en este caso, municipio a municipio

y decía que este hecho tenía colapsado el sistema informático de la Secretaría de Estado. Decía textualmente: Contestar a todas las preguntas que se han realizado municipio a municipio de España, desglosándolas por tipos de delitos, es absolutamente colapsante e incide directamente en otros aspectos que tenemos que gestionar desde el área informática. Pero eso no es todo. Ustedes, yo creo que con buen criterio, repito que con buen criterio, contestaban a preguntas escritas en demanda a delitos y faltas cometidos en las localidades también de la provincia de Castellón, en los seis primeros meses del año 2003, ahora lo piden mes a mes y en series decenales, reitero que ustedes contestaban con buen criterio que aunque los Cuerpos de Seguridad del Estado utilizan las estadísticas de delincuencia a nivel municipal o de barrio, con la finalidad de establecer las medidas operativas en la forma y condición que resulten más apropiadas y eficaces, no es conveniente dar publicidad a estas estadísticas de manera inmediata porque en muchos casos carecen de fiabilidad y exactitud necesarias para elevarlas a la categoría de oficiales, antes de ser contrastadas con las de otros municipios y las de ámbitos territoriales superiores. Pero seguían diciendo más, con buen criterio —insisto—, que la dificultad no acababa ahí sino que —y vuelvo a leer textualmente la contestación a la pregunta formulada en el año 2003— para un alto número de hechos delictivos es difícil ubicar el municipio exacto en el que se ha realizado el hecho delictivo, unas veces son hurtos al descuido en que las víctimas desconocen el lugar exacto de la comisión, y en otros delitos como falsificaciones y delitos tecnológicos rara vez se conoce el lugar de la comisión. Ello no impide —decían— que se conozca la infracción en sí y que pueda ser incluida en las estadísticas de ámbito provincial o nacional.

Señor diputado, tengo que decirle que de apagón informativo nada. No tenga la más mínima duda de que se les aportará toda la información necesaria que les permita ejercer su labor y, en cualquier caso, los datos de criminalidad están residenciados en la Secretaría de Estado de Seguridad y el secretario de Estado de Seguridad comparecerá al inicio del próximo periodo de sesiones y les aportará todos los datos cerrados de la evolución de criminalidad. Decía usted que contestaban a muchas más pregunta. Yo he querido ver el dato de las preguntas escritas contestadas y para que se hagan una idea solo les voy a dar tres datos. En la primera legislatura del PP se contestaron 4.798 preguntas, en la segunda legislatura del Partido Popular 8.025 y en lo que llevamos de esta legislatura, dos años y medio, 22.517 preguntas. Por tanto, les hemos ofrecido por escrito más información en dos años y medio de legislatura que ustedes en ocho años.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Sin nada más que tratar...

El señor **BARRACHINA ROS**: Perdón, ha respondido a tres de las 69 preguntas. Lo que he entendido es que no va a responder ni siquiera por escrito.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Vamos a ver. Si me permite el señor diputado, en el inicio de la sesión le he preguntado respecto a los turnos que se iban a emplear y a los tiempos.

El señor **BARRACHINA ROS**: Entienda que vamos a presentar una queja formal porque no ha respondido a ninguna de las preguntas.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Ha utilizado usted su tiempo de pregunta y posteriormente de réplica, y yo voy a dar por cerrado el debate de esta sesión con la intervención del director general.

La señora **SÁNCHEZ-CAMACHO PÉREZ**: Señora presidenta, antes de dar por cerrado el debate, una cuestión de orden. Se había establecido que habría tres turnos, esos tres turnos en intervención, en réplica y en dúplica, y que sepamos aquí solo ha habido una intervención, una réplica y una dúplica, un solo turno. El mismo portavoz socialista ha reiterado antes de iniciar lo de los tres turnos. Que yo sepa, señora presidenta, ahora se acaba de formalizar una única intervención y una única dúplica por parte del diputado que ha hecho estas preguntas. Estos tres turnos con su correspondiente réplica y dúplica no han existido y rogaría que la letrada de la Comisión me dijera si esta interpretación es la correcta, porque esto ya excedería de la capacidad de flexibilización y de ordenación del debate por parte de la presidenta. Creo que nos estamos excediendo y que corresponderían esos tres turnos. Ya está siendo una interpretación muy flexible que este grupo ha aceptado una intervención inicial y una dúplica. En este caso no se ha producido más que una sola intervención con su correspondiente dúplica, faltarían dos. Por ello, señora presidenta, rogaría que se dé una respuesta expresa a este grupo solicitante porque esto excede bastante más allá del acuerdo que tomó la Mesa y al que nos hemos referido al inicio de esta sesión.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista.

El señor **HERNANDO VERA**: Señora presidenta, nosotros reiteramos que el Reglamento de la Cámara da la posibilidad a la Presidencia de la Comisión de establecer, acumular y reducir los tiempos en función de si las preguntas tienen la misma naturaleza. Al principio de la sesión, la Mesa y la presidenta nos ha propuesto una acumulación en tres turnos, acumulación a la que ha renunciado el diputado en el momento en que en su primer turno se ha referido a todos los municipios y en todos los meses, es decir, en los tres meses de junio, julio y agosto. De hecho, la presidenta casi textualmente y si

no me remito... **(El señor Barrachina Ros: No se cita un solo municipio. ¡Es una vergüenza!)** Si no le importa...

La señora **VICEPRESIDENTA:** Ruego que no hagan un debate sino que cada uno opine y luego la presidenta decidirá.

El señor **HERNANDO VERA:** La presidenta, una vez que ha terminado el diputado interviniente, ha dicho: Entiendo que el diputado renuncia a sus tres turnos y acumula en la misma intervención las tres posibles intervenciones que tenía, que eran de los meses de junio, julio y agosto. Eso lo ha dicho la presidenta textualmente y el Grupo Popular no se ha manifestado en contra. Por tanto, entiende este grupo que ha renunciado a esos tres turnos. En todo caso, el Reglamento establece la prerrogativa de la Presidencia de acumular y variar, con independencia de los acuerdos que se hayan adoptado, pero es que los acuerdos que se han adoptado no son contrarios a la decisión que ha tomado la presidenta, que nos parece que es razonable en este caso. Hay determinados gestos que es preferible contestarlos con educación; no me voy a referir a los gestos que usted está haciendo, señor Barrachina.

Señora presidenta, el Grupo Parlamentario Socialista lo único que le dice es que nos atenemos al acuerdo de la Mesa y sobre todo a la decisión que usted ha tomado una vez iniciado este debate, y es que como el Grupo Popular ha renunciado se habían acumulado todas las preguntas en una sola intervención. Esa intervención da derecho a una réplica y una dúplica que se han consumado, por lo que no cabe más que terminar este trámite.

La señora **SÁNCHEZ-CAMACHO PÉREZ:** Señora presidenta, creo que estamos sentando un muy mal precedente con la actuación que se está teniendo en este lugar en este momento. Habíamos llegado a un acuerdo informal de Mesa muy provechoso para ambas partes en el que se partía de la flexibilidad, en tener en cuenta que para todos era mucho más eficaz que hubiera un debate

ágil y flexible. Pero lo que en este momento está ocurriendo creo que es una grave agresión al derecho de los grupos (en este caso había 69 preguntas presentadas), ateniéndonos a que la respuesta en primera intervención del compareciente no se ha referido a ninguno de los municipios, sino únicamente a la evolución de los diez años, de los meses correspondientes, con lo cual en la interpretación del portavoz del Grupo Socialista no habría dado lugar a la respuesta por parte del compareciente en esa primera dúplica y en este caso generaría indefensión para el diputado solicitante, el señor Barrachina. Yo solicitaría de forma expresa, y si no lo trasladaré con queja formal al presidente del Congreso, la respuesta por parte de los servicios jurídicos de la Cámara porque creo excesivo, abusivo en este caso el acuerdo y la aplicación que del mismo se está realizando por la presidenta. Además, solo estábamos solicitando otro turno de réplica y de dúplica, que creo que no es excesivo teniendo en cuenta las 69 preguntas presentadas. Creo que es un muy mal precedente y vuelvo a reiterar que lo formalizaremos a mi grupo para que se realice esa queja formal al presidente de la Cámara y que haya una respuesta por parte de los servicios jurídicos de la Cámara a la interpretación que se está haciendo en esta Comisión en este caso concreto.

La señora **VICEPRESIDENTA:** Señores diputados, en principio y teniendo en cuenta las facultades de esta Presidencia, insisto en que se ha establecido tal cual el acuerdo de la Mesa no solo al inicio de la sesión sino también al iniciar el bloque de preguntas realizadas. He expresado de forma clara y concisa la acumulación de las intervenciones por parte del Grupo Popular y se ha llevado a cabo en función de lo que se había acordado tanto por su propia manifestación como la de esta presidenta. Por tanto, utilizarán ustedes los medios que crean oportunos y lógicamente los controles que en el Reglamento procedan, pero insisto en que en este momento doy por cerrada y levanto la sesión de esta Comisión.

**Era la una y veinticinco minutos de la tarde.**

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**